

PARA: FABIAN DARIO ROMERO MORENO

DE: LEONARDO MEJÍA LOBO

FECHA: 6 de noviembre de 2020.

ASUNTO: Compra de computadores Todo en Uno

1.	LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Numeral 1 Art 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015). Debido a la implementación de nuevas tecnologías y renovación del Ministerio del Deporte y al continuo crecimiento de la entidad y a la necesidad constante de fortalecer su infraestructura tecnológica, se requiere adquirir equipos de cómputo a fin de dotar a diferentes áreas de la entidad que por falta de ellos se ven perjudicadas en su quehacer diario incurriendo en riesgos de seguridad al utilizar equipos que no son de la entidad y que por consiguiente no se acogen totalmente a las políticas de Tics. Se requieren también por obsolescencia sustituir equipos que ya no cumplen con los requerimientos mínimos para las aplicaciones y soluciones que necesitan utilizar los usuarios. Los equipos a adquirir deben ser entregados a la entidad a más tardar el 30 de diciembre de 2020.	
2	LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Numeral 2 Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).	
2.1	OBJETO	Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte
2.2	Identificación con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios Art 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015	43211500 43211507 43211508
3	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015). Se requieren 84 equipos Todo en Uno de las siguientes características: Equipo de cómputo con CPU, monitor, teclado y mouse, destinado al uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. Sistema Operativo Windows 10 Profesional Umbral de rendimiento Avanzado Almacenamiento 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe Ram de 32 GB	



	Interfaz física de conectividad RJ45 de Ethernet 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPV6 en coexistencia con IPV4. Computador de escritorio con todos los cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. Monitor 23.8" LCD 97 Tarjetas de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ac 2x2	
4.	EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION (Numeral 4 Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082/2015).	
4.1	PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de \$ 400.000.000,00 incluido IVA. La entidad, previo a iniciar el proceso, realizó el simulador para estructurar la compra, y con base en ello estableció el presupuesto oficial, para la adquisición de todos los equipos.
5.	PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082/2015)	De acuerdo a los términos del acuerdo marco.
5.1	LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D. C., en las sedes Edificio administrativo Av. 68 # 55-65 y Centro de Alto Rendimiento, Ubicado en la Calle 63 No. 59 a – 06.
6.	EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION (Numeral 6 Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082/2015)	
6.1	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Para la presente contratación se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 1. CDP No. 125120 Fecha de Registro 2020-11-06 por un valor de \$ 400.000.000.00. Del cual se tomará máximo la suma de: \$399.917.765 para la orden de Equipos Todo en Uno y tarjetas WiFi Para un Total de \$399.917.765,00 como presupuesto para este proceso, expedido por el Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera y Presupuestal del Ministerio del Deporte.
6.2	PROYECTO DE INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO	El uso presupuestal es Inversión correspondiente al proyecto de inversión denominado implementación de las tecnologías de la información y comunicación para el sistema nacional del deporte a nivel nacional identificado con código BPIN 2018011000200. El objeto a contratar, se ajusta al plan de acción de la entidad y a los proyectos de Inversión de la actual vigencia fiscal.



7.	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	Acuerdo marco de precios suscrito por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de computadores y periféricos Número de proceso: Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos Número de proceso: CCENEG-018-1-2019 Vigencia: De Noviembre 22, 2019 hasta Noviembre 22, 2021
8.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en las cláusulas 7 y 11 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de computadores y periféricos.
8.1	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en las cláusulas 6 y 12 del Acuerdo Marco Precios para la adquisición de computadores y periféricos.
9.	SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Ordenador del Gasto, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el funcionario, Rene Mauricio Pinto Pedraza Grado 2028-17 del Grupo TICS.
10	LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.	
10.1	LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATISTA	Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, son definidas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que poseen las mismas características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad de selección aplicable Acuerdo Marco de Precios, esta modalidad fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal A, del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007; así como lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede a hacer uso de la modalidad de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigente. El Ministerio del Deporte, hace parte de las entidades de la Rama Ejecutiva obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de



		Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Frente a lo anterior se observa que en Colombia Compra Eficiente suscribió un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de computadores y periféricos.
11.	VALOR DEL CONTRATO	El precio final de compra de los equipos de escritorio es el ofrecido por el proveedor en la oferta económica vinculante, el cual deber estar expresado en pesos colombianos y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo todos los requisitos para prestar el servicio.
12.	FORMA DE PAGO	De acuerdo con lo establecido en la cláusula “Facturación y pago”. del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de computadores y periféricos. Nota 1: Los pagos se realizarán siempre y cuando los bienes y servicios suministrados por el contratista se radiquen en la oficina de ventanilla única de correspondencia del Ministerio ubicada en Bogotá D.C., en la Av. 68 No. 55- 65, piso 1 de la casita roja, con los siguientes documentos: 1. Factura original. 2. Ingreso de los bienes al almacén. 3. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social, así como los propios del SENA ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación. 4. Certificación Bancaria (solo para el primer pago). 5. Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato. 6. Garantías de los repuestos nuevos, originales y o documentos de importación cuando a ello hubiere lugar. Nota 2: Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor designado por la Entidad. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.
13	LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.	
13.1	Mindeporte debe colocar la Orden de compra al Proveedor que haya cotizado el menor valor para el total de productos requeridos según las cantidades estimadas.	
14.	GARANTÍAS	



El deporte
es de todos

Mindeporte

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de computadores y periféricos. Las garantías están en la 17.2 del Acuerdo Marco.

15.- Firmas autorizadas:

Leonardo Mejía Lobo
Coordinador de GIT TICS

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHmapaez

MARIA ANTONIA PELAEZ ARBOLEDA

Unidad ó Subunidad

43-01-01

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-11-06-2:30 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

Numero:	125120	Fecha Registro:	2020-11-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	400.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	400.000.000,00		400.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	126120	Fecha Registro:	2020-11-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	C-4399-1604-7-0-4399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS -	Nación	11	CSF						
Total:						400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00

Objeto:	Adquirir equipos de computo para el Ministerio del Deporte
---------	--

Firma Responsable

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHdmcastil

DAISY MIREYA CASTILLO CASTILLO

Unidad ó Subunidad

43-01-01

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-12-03-4:11 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 125120 de fecha 2020-11-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	872320	Fecha Registro:	2020-12-03	Unidad / Subunidad ejecutora:		43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	336.844.666,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	336.844.666,00	Saldo x Obligar:	336.844.666,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	811021363	Razon Social:	UNIPLES S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	61703955407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79947102	Nombre:	JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR**VIATICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	1169-2020	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2020-12-03
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-----------	-------	--	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	C-4399-1604-7-0-4399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	11	CSF		336.844.666,00	0,00		
Total:						336.844.666,00	0,00	336.844.666,00	336.844.666,00

Objeto:	CCV 1169 EN DE COMPRA: 60531 ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-12-31	336,844,666.00	336,844,666.00	NINGUNO

JANNETH ANDREA SABOGAL PORTILLA

Firmado digitalmente por JANNETH ANDREA SABOGAL PORTILLA
Fecha: 2020.12.03 21:45:55 -05'00'**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

Orden de compra 60531

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	03/12/20
Fecha de revisión	03/12/20
Solicitud núm.	107929
Solicitante	Fabian Dario Romero Moreno
Enviar al usuario	Fabian Dario Romero Moreno
Entidad	Ministerio Del Deporte
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte
Instrumento de Agregación de Demanda	Compra de ETP II
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	Rene Mauricio Pinto Pedraza
Telefono Supervisor	3015366774
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	31/12/20
Especificaciones adicionales de Entrega	Ninguno
Gravámenes adicionales	Ninguno
N.I.T.	899999306
Datos adjuntos	JUSTIFICACIÓN.pdf CDP.pdf

Dirección

Dirección	AV CARRERA 68 NÚMERO 55-65 111071 BOGOTA Colombia A la atención de: Fabian Dario Romero Moreno
Términos de envío	Según el acuerdo marco
Proveedor	
Nombre	Uniples S.A.
Dirección principal	Calle 80 Via Siberia Km 1.3 Parque empresarial Terrapuerto Bod 23 Cota, Cundinamarca 1 Colombia Cota, Cundinamarca 111111 Colombia
Teléfono (del trabajo)	+1 (571) 593-6870 xEXT 212
Teléfono (celular)	+57 315 5098445
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	No
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Artículos

Avanzado		Buscar		Ordenar por...		Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	
		etc02--lote1.6-ETP AIO 23.8pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 4500 AVANZADA NA SSD 1 TB PCIe 32 GB INTERNA Zona 1	84	Unidad	3.315.006,00 COP	278.460.504,00 COP	
Recibido		Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado			
0		0,00 COP	0,00 COP	0,00			
Número de pieza		Mercancía	Nombre del fabricante		Número de pieza del fabricante		
Ninguno		Compra de ETP II	Ninguno		Ninguno		
Ahorro (%)		0 (cambio)					

Cuenta		Periodo				
Ministerio Del Deporte						
Adquirir equipos de computo para el Ministerio del Deporte						
CDP-125120						
2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		etc02--lote1.6-COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA NA Zona 1	84	Unidad	48.960,00 COP	4.112.640,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	
Número de pieza		Mercancía		Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante	
Ninguno		Compra de ETP II		Ninguno	Ninguno	
Ahorro (%)		0 (cambio)				
Cuenta		Periodo				
Ministerio Del Deporte						
Adquirir equipos de computo para el Ministerio del Deporte						
CDP-125120						
3	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		etc02--lote1.6-COMPONENTE Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas NA NA NA NA NA NA Zona 1	10	Unidad	48.960,00 COP	489.600,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	
Número de pieza		Mercancía		Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante	
Ninguno		Compra de ETP II		Ninguno	Ninguno	
Ahorro (%)		0 (cambio)				
Cuenta		Periodo				
Ministerio Del Deporte						
Adquirir equipos de computo para el Ministerio del Deporte						
CDP-125120						
4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		etc02--IVA	1	Unidad	53.781.922,00 COP	53.781.922,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	
Número de pieza		Mercancía		Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante	
Ninguno		Compra de ETP II		Ninguno	Ninguno	

Ahorro (%)

0 (cambio)

Cuenta

Ministerio Del Deporte

Adquirir equipos de computo para el Ministerio del Deporte

CDP-125120

Periodo

Por página 15 | 45 | 90

Total 336.844.666,00 COP

0 Comentarios

Historial

Historial de integración



Ministerio Del Deporte

N.I.T. 899999306

ORDEN DE COMPRA

Uniples S.A.

N.I.T. 811021363

Calle 80 Via Siberia Km 1.3 Parque
empresarial Terrapuerto Bod 23 Cota,
Cundinamarca 1 Colombia
Cota, Cundinamarca
Atte: Hector Espejo
hector.espejo@uniples.com
Teléfono: +1 (571) 593-6870 xEXT 212

Número de Orden

60531

No de Instrumento

Instrumento agregación

Compra de ETP II

Fecha de Emisión

03/12/20

Fecha de Vencimiento

30/04/21

Comprador

Fabian Dario Romero Moreno

Ordenador del gasto

Jaime Arturo Guerra Rodriguez

Supervisor

Rene Mauricio Pinto Pedraza

Teléfono

3015366774

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

**Adquirir equipos de cómputo para
el Ministerio del Deporte****Enviar a**

Ministerio Del Deporte
AV CARRERA 68 NÚMERO 55-
65
BOGOTA
Atte: Fabian Dario Romero
Moreno

Facturar a

Ministerio Del Deporte
AV CARRERA 68 NÚMERO 55-
65
BOGOTA,
Atte: Fabian Dario Romero
Moreno

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 125120 etc02--lote1.6-ETP AIO 23.8pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 4500 AVANZADA NA SSD 1 TB PCIe 32 GB INTERNA Zona 1	84.0	Unidad	3.315.006,00	278.460.504,00
2	CDP 125120 etc02--lote1.6-COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA Zona 1	84.0	Unidad	48.960,00	4.112.640,00
3	CDP 125120 etc02--lote1.6-COMPONENTE Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas NA NA NA NA NA NA Zona 1	10.0	Unidad	48.960,00	489.600,00
4	CDP 125120 etc02--IVA	1.0	Unidad	53.781.922,00	53.781.922,00
					336.844.666,00 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	196807
Número de orden de compra a modificar:	60531

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Fabian Dario Romero Moreno
Proveedor:	UniplesS.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-17 13:50:27

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-02-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
57079	Adquirir equipos de computo para el Ministerio del Deporte	CDP-125120	CDP	125120

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote1.6-ETP AIO 23.8pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 4500 AVANZADA NA SSD 1 TB PCIe 32 GB INTERNA Zona 1	84.0	Unidad	3315006.00	CDP-125120	278460504.00
2	etc02--lote1.6-COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 1	84.0	Unidad	48960.00	CDP-125120	4112640.00
3	etc02--lote1.6-COMPONENTE Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 1	10.0	Unidad	48960.00	CDP-125120	489600.00
4	etc02--IVA	1.0	Unidad	53781922.00	CDP-125120	53781922.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

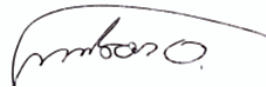
El supervisor del contrato solicita: Solicitan 45 días de prórroga en tiempo de entrega de los equipos, por razones varias enumeradas en el documento de solicitud con nombre "SOLICITUD PRORROGA MINDEPORTE.PDF" enviado al correo con copia a los interesados razón por la cual iría hasta el 15 de febrero de 2021 . Manifiesto que para la ejecución del Contrato / Convenio durante el término de la prórroga solicitada no se requiere recursos, y se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos. Así las cosas, el GIT de Contratación procede a realizar la prórroga solicitada.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Jaime Arturo Guerra Rodríguez

Documento: 79147102



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ

Documento: 71583463

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	214444
Número de orden de compra a modificar:	60531

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Juan De Jesús Ardila Ballesteros
Proveedor:	UniplesS.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-02-15 12:41:36

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-02-15	2021-03-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
57079	Adquirir equipos de computo para el Ministerio del Deporte	CDP-125120	CDP	125120

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote1.6-ETP AIO 23.8pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 4500 AVANZADA NA SSD 1 TB PCIe 32 GB INTERNA Zona 1	84.0	Unidad	3315006.00	CDP-125120	278460504.00
2	etc02--lote1.6-COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 1	84.0	Unidad	48960.00	CDP-125120	4112640.00
3	etc02--lote1.6-COMPONENTE Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 1	10.0	Unidad	48960.00	CDP-125120	489600.00
4	etc02--IVA	1.0	Unidad	53781922.00	CDP-125120	53781922.00

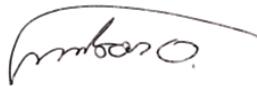
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Se modifica la fecha de entrega de los equipos debido a las demoras expuestas en el archivo con nombre "PRORROGA MINISTERIO DEL DEPORTE.PDF" y correo anexo con nombre "RE: MINISTERIO DEL DEPORTE 96380" en específico por las contingencias establecidas para el manejo del COVID.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Jaime Arturo Guerra Rodríguez
Documento: 79.947102



Firma de proveedor
Nombre: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Documento: 71.583.463

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO	BS-FR-010
	Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 1 de 2

Bogotá, D.C., 3 de febrero de 2021

DE: René Mauricio Pinto Pedraza – Supervisor(a) del Contrato CCV-1169-2020

PARA: Coordinador(a) del GIT de Contratación

TIPO DE SOLICITUD: Prórroga

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO / CONVENIO	CCV-1169 de 2020	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3/12/2020	
OBJETO	“ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE”.	
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	UNIPLES S.A.	
VALOR INICIAL	\$336.844.666.00 M/CTE, IVA INCLUIDO	
ADICIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	\$XXXXXX M/CTE, IVA INCLUIDO
ADICIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	\$XXXXXX M/CTE, IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	EL 31 de diciembre de 2020	
FECHA DE INICIO	4/12/2020	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2020	
PRÓRROGA No. 1	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 15 de febrero de 2021
PRÓRROGA No. 2	SI ☐ N/A ☐	HASTA EL
SUSPENSIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. AL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
SUSPENSIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. AL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	DESDE EL O A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	DESDE EL O A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
DATOS DE LA SOLICITUD		
(Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
ADICIÓN	☐	0 M/CTE, IVA INCLUIDO
PRÓRROGA	☒	43 días / HASTA EL 30 de marzo de 2021
SUSPENSIÓN	☐	DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. AL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN	☐	NOMBRE DEL CESIONARIO
		C.C.

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 2 de 2

		DESDE EL O A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	HASTA EL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., ES DECIR, A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. (día siguiente de fecha hasta)
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	☒	Fecha Plazo de entrega 30 de marzo de 2021

En mi condición de Supervisor(a) del Contrato CCV-1169 de 2020 en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRÓRROGA

Solicitan 43 días como segunda prórroga en tiempo de entrega de los equipos, por razones varias enumeradas en el documento de solicitud con nombre "PRORROGA MINISTERIO DEL DEPORTE.PDF" y correo anexo con nombre "RE: MINISTERIO DEL DEPORTE 96380" enviado al correo con copia a los interesados razón por la cual iría hasta el 30 de marzo de 2021.

Manifiesto que para la ejecución del Contrato / Convenio durante el término de la prórroga solicitada no se requiere recursos, y se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

MODIFICACIÓN U OTROSÍ

Se modifica la fecha de entrega de los equipos debido a las demoras expuestas en el archivo con nombre "PRORROGA MINISTERIO DEL DEPORTE.PDF" y correo anexo con nombre "RE: MINISTERIO DEL DEPORTE 96380" en específico por las contingencias establecidas para el manejo del COVID.

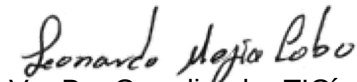
La cláusula que se proponen modificar es la cláusula 2, la cual quedará así: El plazo para entrega de los equipos será el 30 de marzo de 2021.

Manifiesto que la presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

Cordialmente,



René Mauricio Pinto Pedraza– Supervisor(a)



Vo. Bo. Coordinador TIC's

Anexos: (Solicito de Prórroga del Contratista y Correo del Proveedor).

Cota, 3 de febrero de 2021.

Señor:

RENE MAURICIO PINTO PEDRAZA

Supervisor

MINISTERIO DEL DEPORTE

E. S. D.

Referencia: Orden de Compra 60531

Asunto: Solicitud de Prórroga Contractual.

Cordial saludo,

CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ, actuando para efectos de este documento en mi calidad de representante legal de UNIPLES S.A. firma que hace las veces de contratista al interior de la Orden compra 60531, suscrito con su entidad y que tiene como génesis el acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y periféricos CC-925-AMP-2019; me dirijo a ustedes nuevamente para solicitar de la manera más amable, una segunda prórroga para dar cumplimiento a la entrega de la orden de compra en mención, expedida bajo el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente; lo anterior, se hace necesario debido a que nuestro fabricante nos referencia los retrasos en la producción de algunos de los componentes de los equipos de cómputo y las demoras por desabastecimiento debido a la alta demanda de equipos que se tiene en la actualidad.

Le comunicamos que nuestro fabricante nos entrega un nuevo reporte a la fecha, en el cual nos indica que para el 23 de febrero de 2021 nos estarían entregando la orden de compra 60531 en Miami, por tal motivo le solicitamos una prórroga hasta el 30 de marzo de 2021, con el fin de darnos espacio y podamos realizar los trámites logísticos de importación y legalización de la orden para proceder a realizarles la entrega y así lograr darle cumplimiento al contrato que adquirimos con el MINISTERIO DEL DEPORTE.

Es preciso aclarar que todos los tramites de compra se han surtido en los tiempos correspondientes, desafortunadamente por temas de fuerza mayor atribuidos al hecho de un tercero como eximente de responsabilidad no podemos dar cumplimiento a la orden en los tiempos inicialmente pactados; considerando pertinente citar el siguiente pronunciamiento del Consejo de Estado:

Sede Envidado

Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota

Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla

Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

El Consejo de Estado¹ en reiterada jurisprudencia ha señalado:

(...) Al respecto del tema se ha dicho, en la sentencia del 11 de septiembre de 2003, Radicación No. 68001-23-15-000-1995- 00464-01(14.781). que: a. La fuerza mayor respecto de la ejecución de los contratos estatales.

*La fuerza mayor es un hecho extraño a las partes contratantes. **imprevisible e irresistible** que determine la inejecución de las obligaciones derivadas del contrato. Constituye causa eximente de responsabilidad porque rompe el nexo causal entre la no ejecución del contrato y el daño derivado del mismo. (Negrilla fuera de texto)*

(...) La imprevisibilidad que determina la figura, se presenta cuando no es posible contemplar el hecho con anterioridad a su ocurrencia. Para establecer que es lo previsible resulta necesario considerar las circunstancias particulares del caso concreto; supone verificar las previsiones normales que habrían de exigirse a quien alega el fenómeno liberatorio.

*(...) El otro supuesto configurativo de la fuerza mayor, la irresistibilidad, se refiere a la imposibilidad objetiva para el sujeto de evitar las consecuencias derivadas del hecho imprevisto.
(...)*

Por su parte, el hecho de un tercero como eximente de responsabilidad, ha sido objeto de sendos pronunciamientos así:

(...) Sobre los aspectos eximentes, por su relevancia para la definición de este asunto, vale la pena detenerse en la modalidad conocida como intervención de un tercero, que igualmente abarca los elementos de imprevisibilidad e irresistibilidad propios de la fuerza mayor.

Al respecto, la Corte en SC 29 feb. 1964, GJ, t. CVI, pag. 1632, precisó:

...) La intervención de este elemento extraño configura una causal de irresponsabilidad del demandado, siempre que el hecho del tercero tenga con el daño sufrido por la víctima una relación exclusiva de causalidad, pues en tal supuesto la culpa del demandado es extraña al perjuicio.

“Jurídicamente no es cualquier hecho o intervención de tercero lo que constituye la causa de exoneración de responsabilidad; es necesario, entre otras condiciones, que el hecho del tercero aparezca evidentemente vinculado por una relación de causalidad exclusiva e inmediata con el daño causado, anexa a la noción de culpa, se desplaza del autor del daño hacia el tercero

Sede Envigado

Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota

Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla

Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

en seguimiento de la causalidad que es uno de los elementos jurídicos esenciales integrantes de la responsabilidad civil. Cuando el hecho del tercero no es la causa determinante del daño no incide en ninguna forma sobre el problema de la responsabilidad". (0. J. LVI298). (Negrilla y Subrayado es nuestro)

Si bien, lo manifestado por HP Colombia S.A.S., pudo ser una circunstancia previsible para nosotros como Contratista, pues para la fecha de suscripción de la Orden de Compra No. 60531 en virtud del Acuerdo Marco de Precios No. CCE925-AMP-2019, la pandemia derivada del COVID 19 ya se encontraba decretada a nivel mundial, los mismos si pueden llegar a ser irresistibles pues es claro que como contratista no estamos en posibilidad de evitar su acaecimiento ni tampoco sus consecuencias, pues nos es imposible obligar a la empresa HP Colombia S.A.S., que a su vez es subsidiaria de HP INC en Colombia, a despachar o fabricar con prioridad los equipos que hacen parte del contrato que nos ocupa, pues precisamente ante dicha imposibilidad comunicamos a Colombia Compra Eficiente dicha situación, para que se puedan adoptar las medidas necesarias para poder cumplir con los compromisos con las entidades públicas en Colombia.

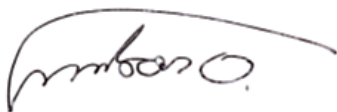
Vale la pena resaltar que continuaremos con nuestros esfuerzos a fin de acortar el tiempo anteriormente solicitado.

Anexamos copia de la comunicación que nos ha hecho llegar la firma HP Colombia S.A.S. mediante correo electrónico.

Quedamos atentos a su oportuna respuesta.

Agradeciendo de antemano la atención y gestión a esta solicitud.

Atentamente,



CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
C.C. No. 71.583.463 de Medellín
Representante Legal UNIPLES S.A.

No. PÓLIZA	M-100128518	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14603516	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 03/12/2020	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 20/10/2021	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	UNIPLES S.A.					No. DOC. IDENTIDAD	8110213630
DIRECCIÓN	CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PAROUE					TELÉFONO	4441616
ASEGURADO	MINISTERIO DEL DEPORTE					No. DOC. IDENTIDAD	8999993068
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65					TELÉFONO	4377030
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL DEPORTE					No. DOC. IDENTIDAD	8999993068
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65					TELÉFONO	4377030

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA NO.60531 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN , LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL
 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.60531 , CUYO OBJETO ES
 ORDEN DE COMPRA 60531 ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MINISTERIO DEL INDEPORTES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 15/02/2021	24:00: Horas Del 20/10/2021	33.684.466,60	9.690
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00: Horas Del 15/02/2021	24:00: Horas Del 20/10/2021	33.684.466,60	9.690
TOTAL ASEGURADO			\$ 67.368.933	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLORIA EUGENIA GALEA	AGENTES	100.00

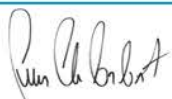
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/09/2021
-------------------------	---

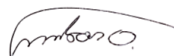
PRIMA BRUTA	\$ 19.380
DESCUENTOS	\$ 0
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 19.380
GASTOS EXP.	\$ 0
IVA	\$ 3.682
TOTAL A PAGAR	\$ 23.062

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
 EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reedificando responsablemente.
 Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100128518** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **UNIPLES S.A.**
Asegurado o Beneficiario: **MINISTERIO DEL DEPORTE / MINISTERIO DEL DEPORTE**, expedida por la Compañía en **15/02/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **MEDELLIN** a los **15** días del mes **FEBRERO** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

14603516

Fecha de Facturación

15/02/2021

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100128518

Periodo Facturado

03/12/2020

20/10/2021

Fecha Límite de Pago

01/04/2021

Prima (incluye gastos de expedición)

19.380,00

IVA

3.682,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

23.062,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNIPLES S.A.

CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE

8110213630

Intermediario

GLORIA EUGENIA
GALEA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/04/2021** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

14603516

Fecha de Facturación

15/02/2021

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100128518

Periodo Facturado

03/12/2020

20/10/2021

Fecha Límite de Pago

01/04/2021

Prima (incluye gastos de expedición)

19.380,00

IVA

3.682,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

23.062,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNIPLES S.A.

CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE

8110213630

Intermediario

GLORIA EUGENIA
GALEA

Cheque

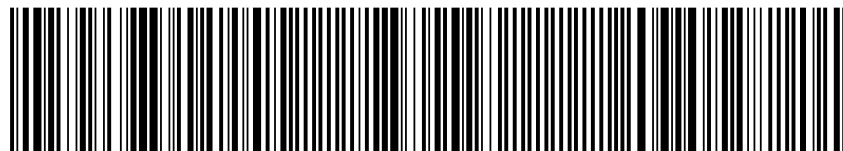
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000014603516(3900)000000023062(96)20210401

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014603516(3900)000000023062(96)20210401

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES








OPCIÓN 2



BANCOS









CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	225703
Número de orden de compra a modificar:	60531

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Juan De Jesús Ardila Ballesteros
Proveedor:	UniplesS.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-03-24 17:48:12

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-03-30	2021-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
57079	Adquirir equipos de computo para el Ministerio del Deporte	CDP-125120	CDP	125120

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote1.6-ETP AIO 23.8pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 4500 AVANZADA NA SSD 1 TB PCIe 32 GB INTERNA Zona 1	84.0	Unidad	3315006.00	CDP-125120	278460504.00
2	etc02--lote1.6-COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 1	84.0	Unidad	48960.00	CDP-125120	4112640.00
3	etc02--lote1.6-COMPONENTE Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 1	10.0	Unidad	48960.00	CDP-125120	489600.00
4	etc02--IVA	1.0	Unidad	53781922.00	CDP-125120	53781922.00

Artículos editados y/o agregados

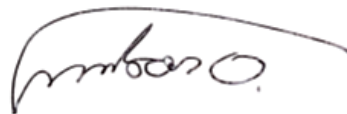
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica la fecha de entrega de los equipos debido a las demoras expuestas en el archivo con nombre "PRORROGA MINISTERIO DEL DEPORTE3.PDF", documento del fabricante con nombre "Ministerio del Deporte.pdf" y correo anexo con nombre "RE: SOLICITUD TERCERA PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA 60531" en específico por las contingencias establecidas para el manejo del COVID. La cláusula que se proponen modificar es la cláusula 2, la cual quedará así: El plazo para entrega de los equipos será el 30 de abril de 2021. Manifiesto que la presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Jaime Arturo Guerra Rodríguez
Documento: 79.947.102



Firma de proveedor
Nombre: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Documento: 71.583.463

No. PÓLIZA	M-100128518	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14587146	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2020	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 03/12/2020	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/07/2021	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	UNIPLES S.A.					No. DOC. IDENTIDAD	8110213630
DIRECCIÓN	CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PAROUE					TELÉFONO	5936870
ASEGURADO	MINISTERIO DEL DEPORTE					No. DOC. IDENTIDAD	8999993068
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65					TELÉFONO	4377030
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL DEPORTE					No. DOC. IDENTIDAD	8999993068
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65					TELÉFONO	4377030

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO60531, CUYO OBJETO ES ORDEN DE COMPRA 60531 ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MINISTERIO DEL INDEPORTES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 03/12/2020	24:00: Horas Del 31/07/2021	33.684.466,60	66.446
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00: Horas Del 03/12/2020	24:00: Horas Del 31/07/2021	33.684.466,60	66.446
TOTAL ASEGURADO			\$ 67.368.933	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLORIA EUGENIA GALEA	AGENTES	100.00

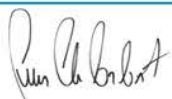
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/12/2020
-------------------------	---

PRIMA BRUTA	\$ 132.892
DESCUENTOS	\$ 0
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 132.892
GASTOS EXP.	\$ 6.000
IVA	\$ 26.389
TOTAL A PAGAR	\$ 165.281

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reedificando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100128518** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **UNIPLES S.A.**
Asegurado o Beneficiario: **MINISTERIO DEL DEPORTE / MINISTERIO DEL DEPORTE**, expedida por la Compañía en **04/12/2020**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **MEDELLIN** a los **04** días del mes **DICIEMBRE** del año **2020**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

14587146

Fecha de Facturación	04/12/2020	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M-100128518	
Periodo Facturado	03/12/2020	31/07/2021

Fecha Límite de Pago	18/01/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)	138.892,00	
IVA	26.389,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	165.281,00	

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNIPLES S.A.	
CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE	8110213630	
Intermediario	GLORIA EUGENIA GALEA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **18/01/2021** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

14587146

Fecha de Facturación	04/12/2020	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M-100128518	
Periodo Facturado	03/12/2020	31/07/2021

Fecha Límite de Pago	18/01/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)	138.892,00	
IVA	26.389,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	165.281,00	

EFECTIVO

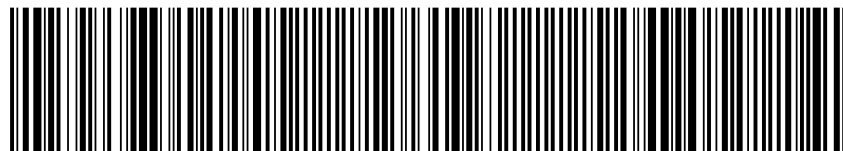
\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNIPLES S.A.	
CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE	8110213630	
Intermediario	GLORIA EUGENIA GALEA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000014587146(3900)000000165281(96)20210118

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014587146(3900)000000165281(96)20210118

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES








OPCIÓN 2



BANCOS









CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

**GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)**

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO

REPRESENTAR, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTANTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACION

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE

DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTÍNEE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE

EXPRESAR SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCION

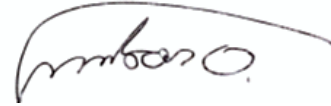
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE

LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE _____DE 20____.



EL TOMADOR



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



tu compañía siempre

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600
BOGOTÁ, D.C.

No. PÓLIZA	M-100128518	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	14590597	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2020	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 03/12/2020	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 15/09/2021	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA							N/A
TOMADOR	UNIPLES S.A.					No. DOC. IDENTIDAD	8110213630
DIRECCIÓN	CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PAROUE					TELÉFONO	5936870
ASEGURADO	MINISTERIO DEL DEPORTE					No. DOC. IDENTIDAD	8999993068
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65					TELÉFONO	4377030
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL DEPORTE					No. DOC. IDENTIDAD	8999993068
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65					TELÉFONO	4377030

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 60531 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA. LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.60531 , CUYO OBJETO ES
ORDEN DE COMPRA 60531 ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MINISTERIO DEL INDEPORTES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 03/12/2020	24:00: Horas Del 15/09/2021	33.684.466,60	12.735
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00: Horas Del 03/12/2020	24:00: Horas Del 15/09/2021	33.684.466,60	12.735
TOTAL ASEGURADO			\$ 67.368.933	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLORIA EUGENIA GALEA	AGENTES	100.00

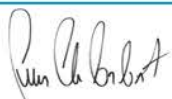
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/07/2021
-------------------------	---

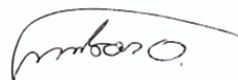
PRIMA BRUTA	\$ 25.470
DESCUENTOS	\$ 0
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 25.470
GASTOS EXP.	\$ 0
IVA	\$ 4.839
TOTAL A PAGAR	\$ 30.309

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713


Cumplimos los sueños de nuestro planeta reclinando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100128518** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **UNIPLES S.A.**
Asegurado o Beneficiario: **MINISTERIO DEL DEPORTE / MINISTERIO DEL DEPORTE**, expedida por la Compañía en **18/12/2020**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **MEDELLIN** a los **18** días del mes **DICIEMBRE** del año **2020**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

14590597

Fecha de Facturación

18/12/2020

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100128518

Periodo Facturado

03/12/2020

15/09/2021

Fecha Límite de Pago

01/02/2021

Prima (incluye gastos de expedición)

25.470,00

IVA

4.839,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

30.309,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNIPLES S.A.

CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE

8110213630

Intermediario

GLORIA EUGENIA
GALEA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/02/2021** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

14590597

Fecha de Facturación

18/12/2020

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100128518

Periodo Facturado

03/12/2020

15/09/2021

Fecha Límite de Pago

01/02/2021

Prima (incluye gastos de expedición)

25.470,00

IVA

4.839,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

30.309,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNIPLES S.A.

CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE

8110213630

Intermediario

GLORIA EUGENIA
GALEA

Cheque

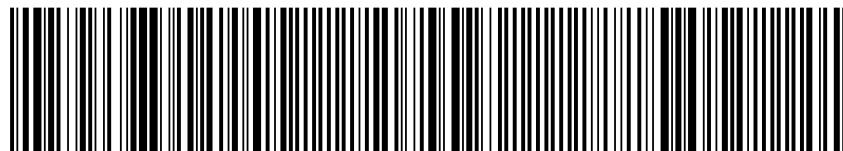
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000014590597(3900)000000030309(96)20210201

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014590597(3900)000000030309(96)20210201

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES








OPCIÓN 2



BANCOS









CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

No. PÓLIZA	M-100128518	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14603516	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 03/12/2020	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 20/10/2021	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	UNIPLES S.A.					No. DOC. IDENTIDAD	8110213630
DIRECCIÓN	CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PAROUE					TELÉFONO	4441616
ASEGURADO	MINISTERIO DEL DEPORTE					No. DOC. IDENTIDAD	8999993068
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65					TELÉFONO	4377030
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL DEPORTE					No. DOC. IDENTIDAD	8999993068
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65					TELÉFONO	4377030

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA NO.60531 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN , LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.60531 , CUYO OBJETO ES
ORDEN DE COMPRA 60531 ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MINISTERIO DEL INDEPORTES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 15/02/2021	24:00: Horas Del 20/10/2021	33.684.466,60	9.690
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00: Horas Del 15/02/2021	24:00: Horas Del 20/10/2021	33.684.466,60	9.690
TOTAL ASEGURADO			\$ 67.368.933	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLORIA EUGENIA GALEA	AGENTES	100.00

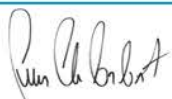
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/09/2021
-------------------------	---

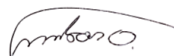
PRIMA BRUTA	\$ 19.380
DESCUENTOS	\$ 0
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 19.380
GASTOS EXP.	\$ 0
IVA	\$ 3.682
TOTAL A PAGAR	\$ 23.062

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713


Cumplimos los sueños de nuestro planeta reedificando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100128518** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **UNIPLES S.A.**
Asegurado o Beneficiario: **MINISTERIO DEL DEPORTE / MINISTERIO DEL DEPORTE**, expedida por la Compañía en **15/02/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **MEDELLIN** a los **15** días del mes **FEBRERO** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

14603516

Fecha de Facturación

15/02/2021

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100128518

Periodo Facturado

03/12/2020

20/10/2021

Fecha Límite de Pago

01/04/2021

Prima (incluye gastos de expedición)

19.380,00

IVA

3.682,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

23.062,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNIPLES S.A.

CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE

8110213630

Intermediario

GLORIA EUGENIA
GALEA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/04/2021** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

14603516

Fecha de Facturación

15/02/2021

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100128518

Periodo Facturado

03/12/2020

20/10/2021

Fecha Límite de Pago

01/04/2021

Prima (incluye gastos de expedición)

19.380,00

IVA

3.682,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

23.062,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNIPLES S.A.

CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE

8110213630

Intermediario

GLORIA EUGENIA
GALEA

Cheque

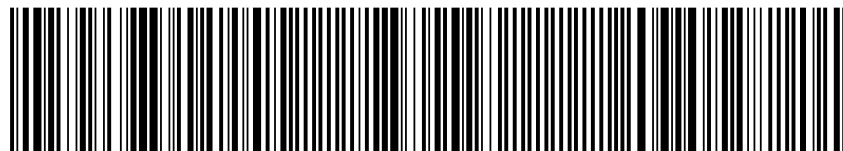
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000014603516(3900)000000023062(96)20210401

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014603516(3900)000000023062(96)20210401

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES








OPCIÓN 2



BANCOS









CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

No. PÓLIZA	M-100128518	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14613388	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/03/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 03/12/2020	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 10/12/2021	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	UNIPLES S.A.					No. DOC. IDENTIDAD	811021363
DIRECCIÓN	CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PAROUE					TELÉFONO	4441616
ASEGURADO	MINISTERIO DEL DEPORTE					No. DOC. IDENTIDAD	8999993068
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65					TELÉFONO	4377030
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL DEPORTE					No. DOC. IDENTIDAD	8999993068
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65					TELÉFONO	4377030

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN MODIFICACION DE ORDEN DE COMPRA NO. 60531 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA, LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL
 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No60531, CUYO OBJETO ES ORDEN DE COMPRA 60531 ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MINISTERIO DEL INDEPORTES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 15/02/2021	24:00: Horas Del 10/12/2021	33.684.466,60	14.120
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00: Horas Del 15/02/2021	24:00: Horas Del 10/11/2021	33.684.466,60	5.814
TOTAL ASEGURADO			\$ 67.368.933	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLORIA EUGENIA GALEA	AGENTES	100.00

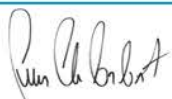
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/10/2021
-------------------------	---

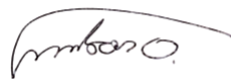
PRIMA BRUTA	\$ 19.934
DESCUENTOS	\$ 0
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 19.934
GASTOS EXP.	\$ 0
IVA	\$ 3.787
TOTAL A PAGAR	\$ 23.721

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
 EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100128518** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **UNIPLES S.A.**
Asegurado o Beneficiario: **MINISTERIO DEL DEPORTE / MINISTERIO DEL DEPORTE**, expedida por la Compañía en **26/03/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **MEDELLIN** a los **26** días del mes **MARZO** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

14613388

Fecha de Facturación

26/03/2021

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100128518

Periodo Facturado

03/12/2020

10/12/2021

Fecha Límite de Pago

10/05/2021

Prima (incluye gastos de expedición)

19.934,00

IVA

3.787,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

23.721,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNIPLES S.A.

CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE

811021363

Intermediario

GLORIA EUGENIA
GALEA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **10/05/2021** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

14613388

Fecha de Facturación

26/03/2021

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100128518

Periodo Facturado

03/12/2020

10/12/2021

Fecha Límite de Pago

10/05/2021

Prima (incluye gastos de expedición)

19.934,00

IVA

3.787,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

23.721,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNIPLES S.A.

CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE

811021363

Intermediario

GLORIA EUGENIA
GALEA

Cheque

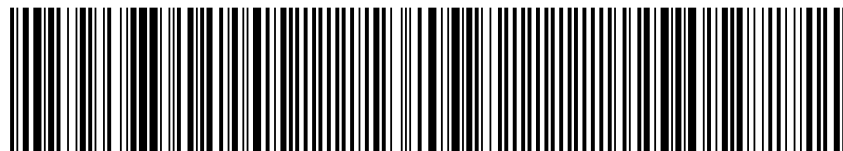
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000014613388(3900)000000023721(96)20210510

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014613388(3900)000000023721(96)20210510

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES








OPCIÓN 2



BANCOS









CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Auto Aprobatorio de la Garantía Única	BS – FR – 012
		Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el MINISTERIO DEL DEPORTE, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que a continuación se detallada.

CONTRATO	CCV-1169-2020
ORDEN DE COMPRA	60531
CONTRATISTA	UNIPLES S.A.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 811021363-0
OBJETO	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE
VALOR	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$336.844.666) M/CTE
PLAZO	31 de diciembre de 2020

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPAÑÍA ASEGURADOR A	FECHA DE EXPEDICIO N	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
Seguros Mundial NIT. 860.037.013-6	04/12/2020	M-100128518	Cumplimiento	\$33.684.466,60	10	03/12/2020	31/07/2021
			Calidad	\$33.684.466,60	10	03/12/2020	31/07/2021

Póliza Inicial: X ***Modificación:**

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que esta (s) se ajusta (n) a lo exigido en el acuerdo marco de precios y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de la misma, en Bogotá a los 04 días de diciembre de 2020.

Johana Henríquez.

JOHANA CECILIA HENRIQUEZ PATERNINA
PROFESIONAL GIT CONTRATACIÓN

Proyectó: Laura Beltrán B-Profesional Contratista GIT de Contratación

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 012
	Auto Aprobatorio de la Garantía Única	Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el MINISTERIO DEL DEPORTE, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que a continuación se detallada.

CONTRATO	CCV-1169-2020
ORDEN DE COMPRA	60531
CONTRATISTA	UNIPLES S.A.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 811021363-0
OBJETO	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE
VALOR	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$336.844.666) M/CTE
PLAZO	15 de febrero de 2021

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPañÍA ASEGURADOR A	FECHA DE EXPEDICIO N	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
Seguros Mundial NIT. 860.037.013-6	18/12/2020	Anexo 01 M- 100128518	Cumplimient o	\$33.684.466,60	10	03/12/2020	15/09/2021
			Calidad	\$33.684.466,60	10	03/12/2020	15/09/2021

Póliza Inicial: ____ *Modificación: __X__

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que esta (s) se ajusta (n) a lo exigido en el acuerdo marco de precios y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de la misma, en Bogotá a los 18 días de diciembre de 2020.

Johana Henríquez

JOHANA CECILIA HENRIQUEZ PATERNINA
PROFESIONAL GIT CONTRATACIÓN

Proyectó: Laura Beltrán B-Profesional Contratista GIT de Contratación

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 012
	Auto Aprobatorio de la Garantía Única	Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Deporte, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que a continuación se detalla.

Orden de Compra No.	60531
CONTRATISTA	UniplesS.A.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 811021363-0
OBJETO	“Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte.”
VALOR INICIAL	\$ 336.844.666
VALOR ADICIÓN	\$0
VALOR TOTAL	\$336.844.666
PLAZO INICIAL	31/12/21
PLAZO PRORROGA	31/03/21

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	15/02/2021	M-100128518 – ANEXO 2	CUMPLIMIENTO	33.684.466,60	10	15/02/2021	20/10/2021
			CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	33.684.466,60	10	15/02/2021	20/10/2021

Póliza Inicial: _____ *Modificación: X

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que estas se ajustan a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de esta, en Bogotá a los 15 días del mes de febrero de 2021.

EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional GIT de Contratación

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Auto Aprobatorio de la Garantía Única	BS – FR – 012
		Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Deporte, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que a continuación se detalla.

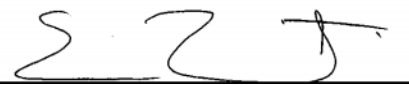
Orden de Compra No.	60531
CONTRATISTA	Uniples S.A.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 811021363-0
OBJETO	“Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte.”
VALOR INICIAL	\$ 336.844.666
VALOR ADICIÓN	\$0
VALOR TOTAL	\$336.844.666
PLAZO INICIAL	31/12/21
PLAZO PRORROGA	30/04/21

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	26/03/2021	M-100128518 – ANEXO 3	CUMPLIMIENTO	33.684.466,60	10	15/02/2021	10/12/2021
			CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	33.684.466,60	10	15/02/2021	10/11/2021

Póliza Inicial: *Modificación: X_

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que estas se ajustan a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de esta, en Bogotá a los 26 días del mes de marzo de 2021.



EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional GIT de Contratación

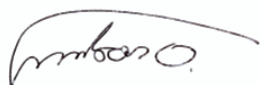
	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO	BS – FR – 008
	Acta De Inicio Contrato y/o Convenio	Página 1 de 1

OBJETIVO
Suscripción del acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. CCV-1169-2020 Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del Contrato y por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
1. CONTRATO No.	CCV-1169-2020
2. CONTRATISTA	Uniples S.A.
3. OBJETO	"Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte".
4. VALOR	\$336.844.666.00
5. SUPERVISOR	René Mauricio Pinto Pedraza
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Diciembre 3 de 2020
7. FECHA DE INICIO	Diciembre 4 de 2020
8. FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2020
9. ÁREA RESPONSABLE	GIT Tics

En Bogotá, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2020, en las instalaciones de MINDEPORTE se reunieron, Rene Mauricio Pinto Pedraza en calidad de Supervisor del Contrato No. CCV-1169-2020 y Carlos Mario Escobar Ortiz en su calidad de Representante Legal de la empresa Uniples S.A., identificado con Nit. 811.021.363-0, como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, tales como la constitución de la garantía por parte del CONTRATISTA y su respectiva aprobación, y así mismo fue efectuado el correspondiente registro presupuestal, expedido por el área Financiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.



Carlos Mario Escobar Ortiz
CONTRATISTA
C.C.No. 71.583.463 de Medellín



Rene Mauricio Pinto Pedraza
SUPERVISOR
C.C. No. 79.461.910 de Bogotá.

	PROCESO:	Versión: 5
	GESTION FINANCIERA Y TESORERIA	CÓDIGO:
	FORMATO:	GF - FR - 020
	LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	Pagina 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:	Día: 19	Mes: 4	Año: 2021
Nombre Del Contratista:	Uniples S.A.		
No. y Fecha del Contrato:	CCV-1169-2020 - 3 de Diciembre de 2020		
Certificado de Disponibilidad No.	125120		
Registro Presupuestal No.	872320		

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una X los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)
- Factura de Venta, debidamente firmada (SI APLICA)
- Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)
- Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.
- Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente (SI APLICA)

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Entrada al Almacén
- Factura de venta original - debidamente firmada
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) SI APLICA.

X
X
X
X

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) SI APLICA.
- Factura de Venta (SI APLICA)

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Factura de Venta original
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) SI APLICA

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO:	Versión: 5
	GESTION FINANCIERA Y TESORERIA	CÓDIGO:
	FORMATO:	GF - FR - 020
	LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	Pagina 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:	Día: 19	Mes: 4	Año: 2021
Nombre Del Contratista:	Uniples S.A.		
No. y Fecha del Contrato:	CCV-1169-2020 - 3 de Diciembre de 2020		
Certificado de Disponibilidad No.	125120		
Registro Presupuestal No.	872320		

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS
ANEXOS

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

El deporte es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

Versión: 4

Código: GF - FR – 021

Página 1 de 1

El cual fue suscrito el día 03-dic-2020 y dio inicio a su ejecución con acta del día 03-dic-2020 ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 30-abr-2021
El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que Uniples S.A.
Identificado con NIT 811.021.363-0 de Bogotá D.C.
Con correo Electrónico de contacto: ricardo.sanchez@uniples.com y dirección de domicilio /la Siberia Km 1.3 Parque Empresarial Terrapuerto Bod 23 Co

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

“Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte”.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

Unico Pago

Se autoriza el Primero pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 100,00% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS
\$ 336.844.666,00 , previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 03-dic-2020 al 30-abr-2021
así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a Uniples S.A. o Endosado a N/A
a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 61703955407 del Banco BANCOLOMBIA
y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:
(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	872320	4399-1604-7-0-4399062-02	A-02-02-02-008-003-01-1	11	336.844.666,00	FE-219878	283.062.744,54	0,00	0,00	53.781.921,46	336.844.666,00
SEGUNDO					0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO					0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO					0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO					0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO					0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO					0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO					0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO					0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO					0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNDECIMO					0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO					0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERIA	Versión: 4
	FORMATO:		Código: GF - FR – 021
			Página 1 de 1
		CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	

El cual fue suscrito el día 03-dic-2020 y dio inicio a su ejecución con acta del día 03-dic-2020 ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 30-abr-2021
El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA							
TOTALES	336.844.666,00		283.062.744,54	0,00	0,00	53.781.921,46	336.844.666,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 19 día (s) del mes de Abril del año 2021

Nombre Supervisor: René Mauricio Pinto Pedraza
G.I.T. o área: GIT - TICS
Periodo designación: 02/12/2020 hasta 30/04/2021

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

El contrato tuvo tres prrrogas por solicitud del proveedor se anexan las autorizacines de estas prrrogas firmadas

UNIPLES S.A.
811021363-0

Línea de Servicio al Cliente
Cra 46 No. 48 C Sur - 40 Bodega 105 Envigado COLOMBIA/ Tel. 444 1616

IVA RÉGIMEN COMÚN / SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 009061 DE DIC.10/2020
AUTORRETENEDORES RES. 11281 DE DIC.18/2001 AGENTES RETENEDORES DE IVA
Resolución Facturación 18763002071075 del 28 de Noviembre de 2019 con prefijo FE
número 210000 al 249999 Vigencia Hasta el 28 de Noviembre de 2021

Cliente: **MINISTERIO DEL DEPORTE**
 Sucursal: **AV CARRERA 68 NÚMERO 55-65**
 Dirección: **AVENIDA 68 #55-65**
 Ciudad: **BOGOTA**
 Contacto de Entrega: **Rene Mauricio Pinto Pedraza**
 Teléfono de Entrega: **3015366774**

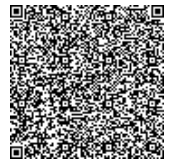
Nit: **899999306-8**
 Fax: **225 8765**
 Código SN: **C899999306**

Fecha Factura: **2021-04-13**
 Fecha Vencimiento: **2021-05-13**
 Vendedor: **SUAREZ ARAGON BLANCA ELIONOR**
 Orden Compra: **ORDEN DE COMPRA 60531**
 Orden Venta No.: **ORDEN DE COMPRA 60531**
 TRM: **COP**
 Forma de Pago: **Crédito** Medio de Pago:

#	Código	Descripción	U.M.	IVA %	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	KT01	AIO 23.8 PUL WIN 10 4500 AVANZADA SSD 1 TB PCIE 32 GB INTERNA + TARJETA RED PCIE 802.11 AC 2X2	Unidad	19	84.00	\$3,363,966.00	\$282,573,144.00
2	KT02	UNIDADOPTICA INTERNA, DVD/CD +/- R RW MIN 8X	Unidad	19	10.00	\$48,960.05	\$489,600.54

Notas:	Cantidad Líneas: 4	Descuento	\$
		Ventas Gravadas	\$ 283,062,744.54
		Ventas Excluidas	\$ 0.00
		Ventas Exentas	\$ 0.00
		Valor IVA	\$ 53,781,921.46
Son: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS		Valor Total:	\$ 336,844,666.00

TIENE 36 HORAS PARA HACER RECLAMACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TRANSPORTADORA O PARA VERIFICAR SU CONTENIDO. POR HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LAS MERCANCÍAS AQUI DESCRITAS. ACEPTO ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS EN QUE HA SIDO LIBRADA. AL RECIBIR ESTA FACTURA AUTORIZO A REGISTRAR ESTA OBLIGACIÓN EN CENTRALES DE INFORMACIÓN SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. NI DESCUENTOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE UNIPLES S.A. PAGAR CON CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO ÚNICAMENTE A LA ORDEN DE UNIPLES S.A. SI NO SE CUMPLE CON ESTA CONDICIÓN UNIPLES S.A. NO SE RESPONSABILIZA POR DICHOS PAGOS. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS.



CUFE: 920e24a8b8eb45e80390a93535384b7ac8e9b93d5e05c
 c4855080e66e59797ee04583831143a4d26d4bb3a3946e24550

Únete a nuestra campaña MUNDO LIMPIO, la cual realiza un adecuado tratamiento y la disposición final a los residuos post-consumo, comuníquese con tu asesor comercial o ingresa a nuestra página web: www.uniples.com

Mundo Limpio

Cuentas Bancarias

BANCOLOMBIA CTA. CTE- No.617-03955407 - BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE- No.477-00174-7 -BANCO DE BOGOTA CTA. CTE- No. 294-056882

Envigado

Cra 46 No. 48C Sur 40 Bodega 105 / Tel: 444 1616
 ICA 618501 Tarifa 7xMil Cód. Postal 55422

Cota

Clle 80 Vía Siberia Parque Industrial Terrapuerto1 Bodega 23/ Tel. 5936870
 ICA 210 Tarifa 5xMil

Barranquilla

Vía 40 No. 73 - 290 Bodega 6 Complejo Vía Mix / Tel. 3693010
 ICA 206 Tarifa 8xMil

ESTADO DE CUENTA

Este estado de cuenta muestra 144 facturas, en su orden de vencimiento, pero el "Saldo Total" refleja el total de su cartera actual, incluyendo esta factura. En caso de encontrar alguna diferencia, error u omisión, hacémoslo saber de inmediato.

DVF: Días de vencimiento de la factura.

Documento			Valor	Valor Pendiente	Fecha Vencimiento	DVF
Fecha	Número	Tipo				
2021-04-13	219878	FV	\$336,844,666.00	\$336,844,666.00	2021-05-13	30
SALDO TOTAL:			\$336,844,666.00			



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE-219878

Cod N° SC 1206-1

Cod N° SA 374-1

Cod N° OS-CER168211

Cod N° SI-CER474968

Cod N° TI-CER727958

UNIPLES S.A.
811021363-0

Línea de Servicio al Cliente
Cra 46 No. 48 C Sur - 40 Bodega 105 Envigado COLOMBIA/ Tel. 444 1616

IVA RÉGIMEN COMÚN / SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 009061 DE DIC.10/2020
AUTORRETENEDORES RES. 11281 DE DIC.18/2001 AGENTES RETENEDORES DE IVA
Resolución Facturación 18763002071075 del 28 de Noviembre de 2019 con prefijo FE
número 210000 al 249999 Vigencia Hasta el 28 de Noviembre de 2021

TE019819 - COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G6 AIO I5-10500 32GB 1TB PC N/P 38A21LS#ABM

84				
MXL1102BV5	MXL1102BV6	MXL1102BV7	MXL1102BV8	MXL1102BV9
MXL1102BVB	MXL1102BVC	MXL1102BVD	MXL1102BVF	MXL1102BVG
MXL1102BVH	MXL1102BVJ	MXL1102BVK	MXL1102BVL	MXL1102BVM
MXL1102BVN	MXL1102BVP	MXL1102BVQ	MXL1102BVR	MXL1102BVS
MXL1102BVT	MXL1102BVV	MXL1102BVW	MXL1102BVX	MXL1102BYY
MXL1102BVZ	MXL1102BW0	MXL1102BW1	MXL1102BW2	MXL1102BW3
MXL1102BW4	MXL1102BW5	MXL1102BW6	MXL1102BW7	MXL1102BW8
MXL1102BW9	MXL1102BWB	MXL1102BWC	MXL1102BWD	MXL1102BWF
MXL1102BWG	MXL1102BWH	MXL1102BWJ	MXL1102BWK	MXL1102BWL
MXL1102BWM	MXL1102BWN	MXL1102BWP	MXL1102BWQ	MXL1102BWR
MXL1102BWS	MXL1102BWT	MXL1102BWV	MXL1102BWW	MXL1102BWX
MXL1102BWW	MXL1102BWZ	MXL1102BX0	MXL1102BX1	MXL1102BX2
MXL1102BX3	MXL1102BX4	MXL1102BX5	MXL1102BX6	MXL1102BX7
MXL1102BX8	MXL1102BX9	MXL1102BXB	MXL1102BXC	MXL1102BXD
MXL1102BXF	MXL1102BXG	MXL1102BXH	MXL1102BXJ	MXL1102BXK
MXL1102BXL	MXL1102BXM	MXL1102BXN	MXL1102BXP	MXL1102BXQ
MXL1102BXR	MXL1102BXS	MXL1102BXT	MXL1102BXV	



Cota, Cundinamarca 14 de abril de 2021

Señores:

MINISTERIO DEL DEPORTE

Ciudad

Asunto: Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social

Cordial Saludo,

En mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **UNIPLES S.A.**, Identificada con el **NIT No 811.021.363-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa **UNIPLES S.A.** Se encuentra a la fecha, a Paz y Salvo por todo concepto originado en el pago de los aportes a la seguridad social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), en el pago de los aportes parafiscales y en el cumplimiento de la cuota de aprendices.

Así mismo declaro y acredito que en los últimos seis (6) meses, la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, y pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 2003.

Atentamente,

GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No 22644 – T

C.C. 71.593.441 de Medellín



Cod N° SC 1206-1



Cod N° SA 374-1



Cod N° OS-CER168211



Cod N° SI-CER474968



Cod N° TI-CER727958

Sede Envigado

Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota

Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla

Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

Línea de Servicio al Cliente 018000411616 • info@uniples.com • www.uniples.com •

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.593.441

JIMENEZ PATIÑO

APellidos

GABRIEL JAIME

Nombres

Gabriel Jimenez

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1960

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-MAR-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100150-00137466-M-0071593441-20091215 0008130574A 1 1650020003

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

90711C138FBEB0095

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71593441 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 22644-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCESO

GESTION ADMINISTRATIVA

FORMATO

ENTRADA DE ALMACEN

Página de 1

Concepto: ID01 INGRESO DE DEVOLUTIVOS POR COMPRA DE BIENES

No: ININD- 7

Proveedor/Funcionario: UNIPLES S.A.

Fecha Exp.: 2021/04/23

Nit o C.C.: 811021363-0

Dirección:

Tipo Doc

It.	Código	Descripción	U/M	E	Cantidad	Val. Unitar	Val. Total
1	2240003180--1	COMPUTADOR AIO HP ELITEONE 800 G6 +TARJETA RED	UNI	E	84.00	4,003,119.54	336,262,041.36

RESUMEN POR AGRUPACION

AgrupaciónNombre de la AgrupaciónVALOR

224

EQUIPOS DE COMPUTACION

336,262,041.36

TOTAL:

336,262,041.36

RESUMEN DE CONTABILIZACIONES DEL MOVIMIENTO

CuentaNombre CuentaDebitoCreditoTOTAL:

Valor en Letras: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UNO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE Total \$ 336,262,041.36

Observaciones: CTO.1169/20 FACT.FE-219878/21 CERTIF.ADJ.

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO
ADMINISTRATI DEL
DEPORTE -COLDEPORTES
Cedula: 899999306

Firma

Elaboró:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO
ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma

Registros Consultados : 1

GESTION ADMINISTRATIVA

ENTRADA DE ALMACEN

Página de 1

Concepto: IC01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 18

Proveedor/Funcionario: UNIPLES S.A.

Fecha Exp.: 2021/04/23

Nit o C.C.: 811021363-0

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
03ININC-110012118 1 1120001154-1			UNIDAD OPTICA DRIVE QUEMADOR EXTERNO DVD/CD	UNI	E	10.00	58,262.46	582,624.60

RESUMEN POR AGRUPACION

AgrupaciónNombre de la AgrupaciónVALOR

112

REPUESTOS PARA MAQUINAS Y EQUIPOS.

582,624.60

TOTAL:

582,624.60

RESUMEN DE CONTABILIZACIONES DEL MOVIMIENTO

CuentaNombre CuentaDebitoCreditoTOTAL:

Valor en Letras: QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE

Total \$

582,624.60

Observaciones: CTO.1169/20 FACT.FE-219878/21 CERTIF.ADJ.

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI
DEL DEPORTE -COLDEPORTES

Cedula: 899999306

Firma

Elaboró:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO
ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma

Registros Consultados : 1

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	872320	Valor Total:	336.844.666,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	811021363	Tercero:		UNIPLES S.A.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	1169-2020	Fecha:	03/12/2020 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	CCV 1169 EN DE COMPRA: 60531 ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-04-27	103321	336.844.666,00	53.781.921,46	494321		109768821	2021-05-14	336.844.666,00	3.125.013,00	333.719.653,00	61703955407	BANCOLOMBIA S.A.			CONVENIO	1169-2020	13-01-01-DT	CT1169/2020 FACTURA 219878 PRIMER PAGO ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Certificado Bancario

Lunes, 5 de Abril de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNIPLES SA identificado(a) con NIT 811021363, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	61703955407	2000/01/19	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	10830818134	2000/01/26	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 08:22:52

Recibo No. AB23994121

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239941216CFB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: UNIPLES S.A.
Matrícula No. 01940038
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Activos Vinculados: \$ 350.000.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Cra 114A N 77D - 20 Torre 2 Interior 1203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: carlos.escobar@uniples.com
Teléfono comercial 1: 5936870
Teléfono comercial 2: 3162857526
Teléfono comercial 3: 4441616

Dirección para notificación judicial: Cra 114A N 77D - 20 Torre 2 Interior 1203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: carlos.escobar@uniples.com

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal): UNIPLES S.A.
NIT: 8110213630
Domicilio Casa Principal: Envigado (Antioquia)
Dirección: Cr 46 Nro. 48C Sur 40 Bg.105
Teléfono: 4441616

APERTURA DE SUCURSAL

Apertura de la sucursal: Que por Acta no. 252 de Junta Directiva del 15 de octubre de 2009, inscrita el 21 de octubre de 2009 bajo el número 00181921 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 08:22:52

Recibo No. AB23994121

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239941216CFB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

denominada UNIPLES S.A..**NOMBRAMIENTO(S)****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 276 de Junta Directiva del 28 de marzo de 2016, inscrita el 5 de abril de 2016 bajo el número 00256237 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
ESCOBAR ORTIZ CARLOS MARIO	C.C. 000000071583463
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ANGARITA LLANOS MARIA UBILERMA	C.C. 000000042869723

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 4651, 4669

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 08:22:52

Recibo No. AB23994121

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239941216CFB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 08:22:52

Recibo No. AB23994121

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239941216CFB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.583.463**

APELLIDOS
ESCOBAR ORTIZ

NOMBRES
CARLOS MARIO

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1960**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-SEP-1978 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0112100-00026163-M-0071583463-20080719 0001220639A 1 2280002085

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

HP Care Pack™ Certificado del servicio



Lanzado por Rene Mauricio Pinto Pedraza
MINISTERIO DEL DEPORTE
AVENIDA 68 #55-65
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Pedido

U6578E

Cantidad

84

descripción del servicio

HP 3y NextBusDay Onsite DT Only HW Supp

Por favor, consulte las páginas adjuntas para obtener información de registro.
.Para obtener más detalles, consulte los documentos [Términos y Condiciones](#), [Detalles del contacto del producto](#),
[Descripción del Servicio HP Carepack](#)

Este certificado es su prueba oficial de compra
Por favor, guárdelo para su archivo

Información sobre el registro



Nº de serie del producto	Nº de producto	Descripción del producto	Nº de serie del HP Care Pack	fecha de expiración
MXL1102BXN	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X27V6QJ458C3	04/12/2024
MXL1102BVS	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X2XFNQ85346B	04/12/2024
MXL1102BXB	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X375V89C2HB6	04/12/2024
MXL1102BW6	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X38VLD25C456	04/12/2024
MXL1102BX9	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X3BNPRF528YC	04/12/2024
MXL1102BWV	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X3GZY294B75C	04/12/2024
MXL1102BXC	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X3XDNPS82549	04/12/2024
MXL1102BVQ	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X57YVM9D8C36	04/12/2024
MXL1102BW8	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X5HP2RCWB493	04/12/2024
MXL1102BWB	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X5M3CTW6B427	04/12/2024
MXL1102BWR	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X5WD7K28J9CB	04/12/2024
MXL1102BWP	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X5XLV439BM82	04/12/2024
MXL1102BVY	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X63RW95JQ7B4	04/12/2024
MXL1102BX5	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X6FBJ5839C25	04/12/2024
MXL1102BWJ	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X6M7C28FGB43	04/12/2024
MXL1102BX7	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X6MVCN8Z72B3	04/13/2024
MXL1102BWT	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X6NCW4V3825B	04/12/2024
MXL1102BWH	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X6SN5QM7C984	04/12/2024
MXL1102BX1	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X79GCBY2M6J3	04/12/2024
MXL1102BX6	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X7KF69ZD28C4	04/12/2024

Información sobre el registro



Nº de serie del producto	Nº de producto	Descripción del producto	Nº de serie del HP Care Pack	fecha de expiración
MXL1102BW7	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X7M2S89PB564	04/12/2024
MXL1102BVC	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X7WCJ32RD85B	04/12/2024
MXL1102BWL	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X82XS9Y65M73	04/12/2024
MXL1102BWF	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X8RMC76H2B94	04/12/2024
MXL1102BVD	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X8YBN369VH4C	04/12/2024
MXL1102BV5	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X9BCY7XJR586	04/12/2024
MXL1102BXH	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X9GT685B37C2	04/12/2024
MXL1102BXR	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X9T2SC784B36	04/12/2024
MXL1102BVW	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	X9WL5S7T2B36	04/12/2024
MXL1102BW1	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XBR4FK85W69C	04/12/2024
MXL1102BXK	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XCYP5T98M627	04/12/2024
MXL1102BXP	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XD635RJ297C4	04/12/2024
MXL1102BVH	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XDBLC86Y4293	04/12/2024
MXL1102BW0	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XFTX8Z9B5374	04/12/2024
MXL1102BXM	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XG9N84C523XB	04/12/2024
MXL1102BXD	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XGBPCT4Z2539	04/12/2024
MXL1102BVK	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XGCHB38D6F95	04/12/2024
MXL1102BVG	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XHYW58ZCB679	04/12/2024
MXL1102BW2	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XJ7D8F2C9Y45	04/12/2024
MXL1102BVZ	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XJCKQ3462B89	04/12/2024

Información sobre el registro



Nº de serie del producto	Nº de producto	Descripción del producto	Nº de serie del HP Care Pack	fecha de expiración
MXL1102BWW	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XJMF68W2C937	04/12/2024
MXL1102BXL	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XJZH324B578C	04/12/2024
MXL1102BV9	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XK3S26G8B5C7	04/12/2024
MXL1102BVT	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XK457CB9J536	04/12/2024
MXL1102BXS	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XK5CD23YN94B	04/12/2024
MXL1102BWM	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XK68C4LP23B9	04/12/2024
MXL1102BWZ	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XK826SD3B459	04/12/2024
MXL1102BVX	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XK98WB3J5C74	04/12/2024
MXL1102BV8	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XKPLC32NY846	04/12/2024
MXL1102BVP	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XKV76FBC2459	04/12/2024
MXL1102BX3	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XLCW2GB935P6	04/12/2024
MXL1102BX4	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XMFN429BCH57	04/12/2024
MXL1102BVB	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XMG52H47B9C3	04/12/2024
MXL1102BVM	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XMHGB9385W67	04/12/2024
MXL1102BX2	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XMKB92X56384	04/12/2024
MXL1102BX8	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XN726BZ5X934	04/12/2024
MXL1102BXQ	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XN83C64XY957	04/12/2024
MXL1102BXT	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XP5CTDW49623	04/12/2024
MXL1102BV6	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XP8TZ94367B5	04/12/2024
MXL1102BVL	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XPR37HBV26C8	04/12/2024

Información sobre el registro



Nº de serie del producto	Nº de producto	Descripción del producto	Nº de serie del HP Care Pack	fecha de expiración
MXL1102BWY	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XQ5H8NCW637B	04/12/2024
MXL1102BWS	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XQCM6H8N79B5	04/12/2024
MXL1102BVR	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XQLRM4XC8B57	04/12/2024
MXL1102BVN	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XQZT92WL7B54	04/12/2024
MXL1102BW5	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XR4CS6839VF2	04/12/2024
MXL1102BWQ	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XRS4XNMG6329	04/12/2024
MXL1102BVF	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XS2RHZC9436B	04/12/2024
MXL1102BW4	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XTQ59Y7248C6	04/12/2024
MXL1102BV7	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XTSHBWD8C564	04/12/2024
MXL1102BX0	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XV893THM62B7	04/12/2024
MXL1102BXV	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XW4SFBC3Y956	04/12/2024
MXL1102BWD	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XW6ZF2S958C7	04/12/2024
MXL1102BW3	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XW963C8B5G47	04/12/2024
MXL1102BVJ	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XWBKTY9C4687	04/12/2024
MXL1102BW9	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XWF4Y7538C69	04/12/2024
MXL1102BWC	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XWR4P9TB62C8	04/12/2024
MXL1102BWX	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XY92Q7SC35B6	04/12/2024
MXL1102BXF	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XYM643987B52	04/12/2024
MXL1102BWN	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XYR6C748259B	04/12/2024
MXL1102BVV	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XZ5M3RH4P96B	04/12/2024

Información sobre el registro



Nº de serie del producto	Nº de producto	Descripción del producto	Nº de serie del HP Care Pack	fecha de expiración
MXL1102BXG	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XZ657QG3C492	04/12/2024
MXL1102BWG	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XZJCTV279654	04/12/2024
MXL1102BWK	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XZLF9QD4B2C5	04/12/2024
MXL1102BXJ	38A21LS	HP EliteOne 800G6 AiO i510500 32GB/1TBPC	XZRBLTQC7964	04/12/2024



HP Colombia SAS.
Nit: 900.824.185-5
Calle 100 # 7-25
Bogotá, Colombia
www.hp.com.co

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2021

Señores

Colombia Compra Eficiente

Atte. Andrés Ricardo Mancipe González

Subdirector de Negocios

Enviado por correo electrónico a: omar.ferrer@colombiacompra.gov.co

Referencia: Respuesta a la Comunicación del 24 de diciembre de 2020 respecto del Alcance presuntos desabastecimientos categoría de cómputo Acuerdo Marco CCENEG-018-1-2019.

Respetados señores:

HP Colombia S.A.S., en calidad de subsidiaria de HP Inc. (“**HP**”), se permite dar respuesta a su comunicación de fecha 24 de diciembre de 2020 recibida a través de correo electrónico como complemento de la comunicación remitida por HP Colombia S.A.S. de fecha 18 de diciembre de 2020.

1. ANTECEDENTES

Como bien lo sabe Colombia Compra Eficiente (“**CCE**”) y ha sido manifestado por HP en reiteradas oportunidades, con ocasión de la pandemia global Covid-19 actualmente se están presentando dificultades para abastecer la demanda de los Equipos Tecnológicos y Periféricos (“**ETP**”) debido a un desabastecimiento de partes y equipos de las Combinatorias que reposan en el catálogo de las categorías de cómputo del Acuerdo Marco CCENEG-018-219 (el “**Acuerdo Marco**”).

El 25 de noviembre de 2020 HP, como Fabricante de los ETP, se reunió con CCE para explicar esta nueva realidad y los efectos que el Covid-19 ha traído en relación con el Acuerdo Marco. Posteriormente, el 12 de diciembre HP (y otros Fabricantes) recibió un comunicado de CCE en relación con este tema, solicitando confirmar las Combinatorias del catálogo del Acuerdo Marco afectadas, las medidas adoptadas para responder al incremento de la demanda derivado de los efectos del Covid-19 y una explicación por escrito de las razones que sustentan la dificultad de proveer los ETP solicitados en las órdenes de compra emitidas por las distintas entidades estatales vinculadas al Acuerdo Marco.



HP Colombia SAS.
Nit: 900.824.185-5
Calle 100 # 7-25
Bogotá, Colombia
www.hp.com.co

Como respuesta a lo anterior, el 18 de diciembre HP envió una comunicación dando respuestas a las solicitudes de la entidad con la información disponible en su momento para poder sustentar que el desabastecimiento referido es consecuencia directa del Covid-19 y sus efectos. En su respuesta a dicha comunicación, CCE manifestó que no se encontraron evidencias probatorias que acreditaran que en efecto el presunto desabastecimiento obedezca a una situación distinta a simples cambios en la oferta y la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior, HP, en calidad de Fabricante, se permite exponer la situación actual del mercado y los argumentos por los cuales es claro que el desabastecimiento de partes y equipos de algunas Combinatorias es consecuencia directa de un hecho imprevisible e irresistible como lo es el Covid-19 que ha afectado la oferta y la demanda de toda la cadena de suministro y, como resultado de ello, no es posible, al menos en el mediano plazo, el cumplimiento del Acuerdo Marco en los tiempos y términos inicialmente pactados.

2. EL COVID-19 Y SUS EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TECNOLOGÍA

El desencadenamiento de una pandemia global por causa de la aparición del Covid-19 ha comenzado a afectar todo tipo de relaciones económicas y comerciales en todo el mundo: relaciones entre privados, pero también negocios celebrados entre estos y entidades públicas. Así lo reconoce CCE en su comunicación del 24 de diciembre de 2020 enviada a los Fabricantes.

Así mismo, no solamente la enfermedad del Covid-19 como tal ha producido efectos sino también los actos de autoridad expedidos como respuesta a la propagación del mismo, con el objetivo de mitigar o contener el avance de la pandemia. Así mismo, hechos de terceros ajenos a las partes de un contrato también afectan las relaciones contractuales, hechos como lo son por ejemplo la interrupción en la provisión de ciertos servicios, pérdida de insumos, entre otros.

En muchos de los países en el mundo, incluido Colombia, se han adoptado medidas como confinamientos, restricciones de movilidad, y aislamientos preventivos, entre otros, para evitar la propagación del virus¹. Así, la mayoría de los sectores económicos se han visto afectados por el Covid-19 y sus efectos.

En general, las cadenas de suministro y distribución se han visto gravemente afectadas por la propagación del virus. Así mismo, en algunos sectores el Covid-19 se ha presentado como un factor externo que ha afectado la oferta y la demanda de una manera que nadie pudo haber razonablemente previsto.

¹ Decretos Extraordinarios 417 del 17 de marzo de 2020 y 457 del 22 de marzo 2020 expedidos por el Presidente de la República.



2.1. EL EFECTO DEL COVID-19 EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO

El 75% de las empresas informan que el Covid-19 ha interrumpido su cadena de suministro², y de acuerdo con PWC³ y KPMG⁴, los sectores de tecnología, medios y telecomunicaciones son unos de los más afectados a nivel mundial. Muchas empresas de tecnología dependen de la mano de obra de empresas de China, Estados Unidos o Europa para fabricar sus productos y componentes, donde surgió el Covid-19 antes que en Colombia y donde también se han decretado restricciones para contener la pandemia. Así, esto no solo afecta a los proveedores de piezas y componentes sino también a sus clientes que dependen de sus productos, es decir a toda la cadena de suministro.

En el caso de los ETP, la cadena de suministro está compuesta como se puede observar en el diagrama de abajo:



En el caso que nos ocupa, si bien son los Canales como distribuidores quienes tienen una relación contractual con CCE, el cumplimiento de sus obligaciones depende directamente de los actores que vienen antes en la cadena de suministro, es decir del ensamblador y Fabricante de ETP, como lo es HP, y de quien le provee las partes a este último y/o a su casa matriz, sin mencionar los efectos que ha derivado el Covid-19 en el transporte de bienes a nivel mundial. Así entonces, no solamente una cadena de suministro sino también una cadena de relaciones comerciales y contractuales entre los distintos actores que participan en ella.

Así, la obligación principal de proveer ETP a las entidades públicas compradoras con ocasión del Acuerdo Marco Vigente recae exclusivamente sobre el Canal, en calidad de proveedor de los bienes.

² Lambert, Lance, “75% of companies report coronavirus has disrupted their supply chains”. En: Fortune. Marzo 11 de 2020. Disponible en: <https://fortune.com/2020/03/11/75-of-companies-report-coronavirus-has-disrupted-their-supply-chains/>

³ PriceWaterhouseCoopers – PWC, *Covid-19 Consideraciones en Tecnología, Medios y Telecomunicaciones*, Abril, 2020. Disponible en: <https://www.pwc.com/co/es/industrias/Telecomunicaciones/Consideraciones%20COVID-19%20Industria%20TMT.pdf>

⁴ KPMG, *Impactos del Covid-19 Tecnología, Medios y Telecomunicaciones*. Septiembre, 2020. Disponible en: <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/co/pdf/2020/09/kpmg-co-impactos-del-covid-19-tmt.pdf>



Pero cualquier afectación a la cadena de suministro afectará la relación comercial y contractual que tienen en este caso los Canales con CCE. Es un efecto dominó que afecta el cumplimiento de los Canales como distribuidores debido a hechos completamente ajenos e imprevisibles de los demás actores de la cadena.

2.2. EL DESABASTECIMIENTO DE PARTES Y EQUIPOS DE LAS COMBINATORIAS SE DEBE A LOS CAMBIOS EN LA OFERTA Y LA DEMANDA CAUSADOS DIRECTAMENTE POR UN FACTOR EXTERNO COMO EL COVID-19

La ley de oferta y la demanda es el principio básico de la economía de mercado, que explica la relación que existe entre la demanda de un producto y la cantidad ofrecida y la variación de los precios. Si el precio de un bien es demasiado bajo y los consumidores demandan más de lo que los productores pueden colocar en el mercado, existe escasez y por ende un incremento en el precio. Por el contrario, si el precio de un bien es muy alto y los consumidores no están dispuestos a asumirlo, el precio disminuirá. Sin embargo, no debe dejarse de lado que naturalmente **tanto la oferta como la demanda pueden verse afectadas de otras variables, además del precio**⁵.

La oferta y la demanda pueden verse afectadas por factores externos. En el caso de la oferta, por ejemplo, la cantidad ofrecida puede depender también de los costos de producción, disponibilidad de la materia prima, entre otros. Por su parte, la demanda puede depender a su vez de las preferencias de los consumidores o del aumento de su poder adquisitivo. Así mismo, ambas variables pueden verse afectadas por factores tan cotidianos como el clima o la localización geográfica, o por hechos o circunstancias externas que conlleven al aumento de la necesidad de consumo de un producto.

Pues bien, no existe duda alguna que el Covid-19 ha sido un factor externo que ha afectado todos los mercados. La pandemia, las medidas tomadas a raíz de ella y sus efectos constituyen el factor externo que ha generado cambios sustanciales e imprevisibles tanto en la oferta de partes de los ETP, que se ha visto reducida dramáticamente, como en la demanda de ETP, que ha aumentado de manera significativa no solo en Colombia sino a nivel global.

Principalmente, medidas adoptadas por los gobiernos para contener la propagación del virus como lo son el aislamiento obligatorio, los cierres parciales de fábricas y establecimientos de comercio, los confinamientos, la reducción de los aforos y las restricciones de movilidad, por mencionar solo algunas de ellas, han sido las causantes principales de los cambios en la oferta y la demanda. Y ellas, se reitera, fueron tomadas como respuesta al Covid-19, que se presentó como una circunstancia

⁵ Pindyck, Robert y Rubinfeld, Daniel. *Microeconomía*. Editorial Pearson, 8va edición. Madrid:2013. Pág. 23.



extraordinaria e imprevisible en el mundo. Así, estos cambios de oferta y demanda no son producto de un mercado normal sino de un mercado afectado por un factor externo, extraordinario e imprevisible que supone una nueva realidad.

2.2.1. El aumento en la demanda de los ETP

Por el lado de la demanda, las medidas mencionadas anteriormente han derivado a un crecimiento sin precedentes en la necesidad del trabajo remoto, por lo que muchas organizaciones tuvieron que actualizar o comprar ETP para sus trabajadores y colaboradores. De la misma manera, la educación virtual tanto de secundaria como universitaria ha obligado a las familias a aumentar la disponibilidad de ETP en sus hogares.

Trabajar y estudiar desde casa se volvió la nueva normalidad, y esto aceleró la transformación tecnológica de las empresas, entidades públicas y colegios, entre otros. Todos hemos sido testigos de cómo la tecnología se ha vuelto aún más indispensable en nuestras vidas para continuar con nuestra cotidianidad y adaptarnos a la nueva realidad. Es gracias a la tecnología que los negocios han seguido operando, y es por esta razón que la demanda ha incrementado en un volumen sin precedentes.

Este incremento en la demanda no estaba previsto, y por supuesto ni los fabricantes de partes y componentes, ni los ensambladores, ni los proveedores estaban preparados para ello ni podían razonablemente haberlo previsto.

Al respecto, es importante resaltar que los Fabricante dentro del mercado tecnológico colombiano, están enfocados en dos tipos de mercados: (i) Consumo y (ii) Corporativo, este último del cual hace parte el Sector Público mediante los Acuerdo Marco de Precios, entre otros. En términos de demanda, los dos mercados tuvieron un incremento significativo en el 2020 a causa de las consecuencias mencionadas anteriormente con ocasión de la pandemia global pero más que todo por las medidas adoptadas por los gobiernos para contener la propagación del virus.

De acuerdo con datos reportados por *Growth from Knowledge* - GFK-, una reconocida institución alemana que hace estudios de mercado, para el caso particular del mercado de “Consumo”, entre 2019 y 2020 hubo un incremento en ventas del 14%. Lo anterior pone de presente un crecimiento en la demanda de equipos tecnológicos para suplir necesidades en los hogares y negocios.

Así mismo, en cuanto al segmento de mercado denominado “Corporativo”, dentro del cual se enmarca el Sector Público, es importante resaltar que respecto del Acuerdo Marco se vendieron aproximadamente 55.000 unidades de ETP en 2019 frente a 178.000 unidades vendidas en 2020, lo



HP Colombia SAS.
Nit: 900.824.185-5
Calle 100 # 7-25
Bogotá, Colombia
www.hp.com.co

cual representa un aumento de aproximadamente 323% en ventas de ETP entre 2019 y 2020. Aún, si para conocer el número de unidades vendidas de ETP en 2020 no se tuviesen en consideración los equipos de cómputo del programa Computadores para Educar-CPE- correspondientes a 100.000 unidades, la venta de ETP por unidad sería equivalente a 78.000, aumentado en un 44% respecto del 2019. Un aumento drástico que claramente no estaba previsto.

Adicionalmente, en el segmento del mercado “Corporativo” y respecto del Sector Público particularmente, según el Informe de Supervisión del Contrato CCE-569-1-AMP-2017- Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de ETP celebrado en 2017- de fecha 30 de octubre de 2019 (“**Informe de Supervisión AMP Anterior**”) y el Informe de Supervisión del Contrato CCE-925 - AMP-2019- Acuerdo Marco de Compra o alquiler de ETP II celebrado en 2019- de fecha 25 de enero de 2021 (“**Informe de Supervisión AMP Vigente**”) publicados por CCE, es posible establecer que año a año (*Year-over-Year*) hubo un incremento del 285% en las órdenes de compra colocadas por las entidades estatales, en tanto en 2020 se colocaron alrededor de 640 órdenes de compra más que en 2019. Esto corresponde a 345 órdenes en el año 2019 vs 985 órdenes en el año 2020, lo que deriva en un incremento del 189% respecto del valor total de las órdenes de compra.

En complemento de lo anterior, *International Data Corporation* - IDC, una reconocida firma global en materia de tecnología, telecomunicaciones y mercado tecnológico, estableció, de manera general, que el mercado mundial de computadores tuvo un crecimiento del 13,1% durante el año 2020. Particularmente en Colombia, IDC anunció que el incremento en unidades del mercado de computadores fue de 11.7% respecto del 2019 (204.942 unidades), cuando para comenzar el año 2020 se esperaba un decrecimiento del 7% del mercado tecnológico. Es decir que entre lo proyectado para comienzos del año 2020 y el comportamiento del mercado, bajo un factor externo como el Covid-19, hubo una diferencia en unidades de 18.7% que equivale a cerca de 328.928 unidades.

Estos últimos datos resultan relevantes en la medida en que para suplir el mercado tecnológico en el año 2020, los Fabricantes realizaron su planeación de fabricación con base en un decrecimiento del 7% de la demanda, contratando la adquisición de la materia prima basados en ese mismo decrecimiento del mercado, sin prever un incremento significativo e inesperado en la demanda, de casi 10%, a mediados de 2020 a causa de la pandemia. Así las cosas, ante el cambio en el mercado tecnológico, la planeación de los Fabricantes realizada con base en las proyecciones del mercado para inicios de 2020 se vio afectada y como consecuencia de ello las negociaciones con los proveedores de partes se vieron, en lo sucesivo, alteradas.

De conformidad con la información reseñada, es posible comprender que tanto en el mercado tecnológico de consumo como corporativo se presentaron incrementos sustanciales en la demanda de equipos de cómputo y por ende de sus componentes, partes y demás materias primas,



que generaron un crecimiento general en el mercado tecnológico a nivel mundial. Este incremento no hubiera ocurrido si no se hubiese presentado el Covid-19. Así mismo, ambos mercados están presentando la misma dificultad y es importante mencionar que los Fabricantes no están satisfaciendo la demanda de un mercado sobre otro, o desatendiendo uno de ellos.

2.2.2. La disminución en la oferta de partes de los ETP

Por el lado de la oferta, los confinamientos y restricciones a la movilidad han conllevado al cierre de fábricas, recortes de personal y ruptura de cadenas logísticas y de ensamblaje en la producción, no solamente en Colombia sino a nivel mundial. Así, se ha presentado un cierre temporal de algunos sectores debido a que los grandes centros productivos como China, Estados Unidos y todos los países de Europa se han visto forzados a tomar una serie de medidas que han imposibilitado que los volúmenes de producción se mantengan a un nivel normal. Como se conoce coloquialmente, el mundo está funcionando “a media marcha”. Por esta razón, el primer eslabón en la cadena de suministro, es decir la de los proveedores de piezas y componentes, se ha visto afectada por escasez de materias primas, y por demoras o retrasos en la producción y transporte. Esto, como se anotó, afecta directamente a los Fabricantes y a los Canales pues hay una dependencia directa de éstos en la disponibilidad de productos de sus Fabricantes para cumplir con sus obligaciones por las interrupciones en la cadena de suministro.

Según PWC, los componentes informáticos y electrónicos se enfrentan al mayor riesgo de sufrir interrupciones en la cadena de suministro mundial como consecuencia del brote del Covid-19 en China. El cierre de las fábricas chinas ha afectado la producción en las industrias globales que dependen de los insumos chinos. Así mismo, Wuhan, la ciudad donde surgió la enfermedad, alberga una proporción significativa de la producción de semiconductores y pantallas LCD de China. Así, desde inicios del 2020 el virus ha tenido un impacto en la producción de las piezas y componentes provenientes del medio oriente.

A mediados de septiembre pasado, proveedores de los componentes de los ETP como *TSMC*, *United Microelectronics (UMC)*, *Vanguard International Semiconductor (VIS)*, *Powerchip Semiconductor Manufacturing (PSMC)*, *Mosel Vitelic and Episil Technologies*, compañías taiwanesas productoras de chips, anunciaron que su capacidad de producción está por debajo de la demanda, por lo que los nuevos plazos de entrega de algunas de las fundiciones se han extendido entre 5 y 6 meses⁶.

⁶ Véase, entre otros: Chao, Cage & Ke, Willis. “*Chip vendors striving to get foundry support*”. En DIGITIMES. Septiembre 29 de 2020. Disponible en: <https://www.digitimes.com/news/a20200929PD214.html>



HP Colombia SAS.
Nit: 900.824.185-5
Calle 100 # 7-25
Bogotá, Colombia
www.hp.com.co

Adicional a lo anterior, la oferta de piezas y componentes de ETP disponible en el mercado está siendo transportada principalmente por medio marítimo, pues las restricciones para contener la pandemia conllevaron a la reducción de vuelos comerciales y de carga, afectando la cadena de suministro y los tiempos de entrega de ETP. Según informes de Kuehne+Nagel, el transporte marítimo como secuencia de la pandemia también ha presentado afectaciones para cubrir la demanda de bienes a transportar, así como las rutas a cubrir. Dentro de dichas afectaciones se destacan: (i) disminución de containers disponibles para el transporte de bienes; (ii) congestión en los puertos y disminución en la mano de obra de los mismos; (iii) reducción de barcos de carga en operación por Covid-19 a la tripulación; entre otras ⁷. Lo anterior deriva en aumento en los tiempos de transporte de las mercancías de piezas y componentes de ETP, afectando la fabricación y ensamblaje de los mismos y los tiempos de entrega a los consumidores finales.

Los Fabricantes y ensambladores de ETP dependen, a su vez directamente de los fabricantes y proveedores de piezas y componentes como de los medios para transportar esas mercancías. Así las cosas, y como se ha mencionado, en tanto los proveedores de piezas no estén en capacidad de ofertar lo requerido, o se continúe presentándose afectaciones en los medios de transporte para su suministro, para los Fabricantes se hace imposible poder producir y entregar los computadores en los mismos tiempos en que esto se hacía en la normalidad, que a su vez conlleva a que los Canales no puedan dar cumplimiento al Acuerdo Marco en los mismos términos y tiempos previstos inicialmente.

2.3. MEDIDAS QUE HA ADOPTADO HP COMO FABRICANTE PARA MITIGAR LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE CÓMPUTO A FIN DE AMPLIAR LA OFERTA Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ETP

Actualmente, se está trabajando incansablemente para satisfacer la extraordinaria demanda por nuestros productos ideados para trabajar, aprender, enseñar y entretenerse desde casa. Continuamos trabajando en estrecha colaboración con nuestros proveedores de componentes y de servicio de envíos para agilizar la entrega de pedidos lo más rápido posible con el fin de satisfacer esta demanda, incluyendo el aumento de proveedores aprobados, el ajuste de nuestra producción, transporte y capacidad de entrega, pero la situación puede permanecer comprometida durante varios meses.

⁷ Kuehne+Nagel, “Why does the current container shortage happen?”. Disponible en: <https://home.kuehne-nagel.com/-/knowledge/market-insights/container-shortage>



HP Colombia SAS.
Nit: 900.824.185-5
Calle 100 # 7-25
Bogotá, Colombia
www.hp.com.co

2.4. CONCLUSIÓN

Las cifras y datos reseñados en la Sección anterior evidencian que las afectaciones a la oferta y la demanda no son consecuencia de un mercado, sino consecuencia directa de la aparición del Covid-19 en el mundo que alteró todo lo previsto y nos enfrentó a una nueva realidad.

Así mismo, es importante tener en cuenta lo que se ha mencionado en relación con la cadena de suministro. Las medidas adoptadas para enfrentar el Covid-19 a nivel mundial han afectado la capacidad de producción de los fabricantes de piezas y componentes de equipos de cómputo a nivel global. Teniendo en cuenta que de ellos depende el resto del eslabón de la cadena, de ahí para adelante los demás jugadores se ven afectados en el cumplimiento de las obligaciones con otros actores. Y ello depende exclusivamente de una circunstancia imprevisible y extraordinaria como el Covid-19 y las medidas adoptadas para controlarlo.

Así, queda claro que los Fabricantes tenían contratada la adquisición de piezas y componentes de los equipos de cómputo con base en la demanda que estaba prevista para el año 2020 (que incluía un decrecimiento del 7%) y teniendo en cuenta unos tiempos “normales” de producción. Sin embargo, el Covid-19 alteró las proyecciones tanto de los Fabricantes como de sus proveedores de componentes y partes, y con el incremento en la demanda de computadores y el decrecimiento de la disponibilidad de piezas no es posible para los Fabricantes producir y entregar ni en las cantidades necesarias ni en los tiempos previstos para que los Canales puedan dar cumplimiento a las órdenes de compra del Acuerdo Marco.

Por esta razón, urge que entre las partes involucradas en el Acuerdo Marco se activen mecanismos para mitigar este tipo de riesgos, para evitar que las entidades estatales se vean afectadas también por esto y es nuestra intención tener todos los acercamientos que se requieran con CCE para lograr una solución de manera mancomunada.

3. EL COVID-19 Y SUS EFECTOS SOBRE EL ACUERDO MARCO

Como es de conocimiento de CCE, los efectos del Covid-19 se han visto en los contratos suscritos con las entidades estatales. En este caso ya se presentan dificultades en el cumplimiento por parte de los Canales del Acuerdo Marco.

En algunos casos el Covid-19 puede presentarse como una fuerza mayor, que imposibilita la ejecución total de un contrato, o como un hecho imprevisto que puede llevar simplemente a la revisión de las condiciones del mismo para continuar con su cumplimiento y ejecución. En cualquier caso, es necesario revisar puntualmente si en una situación particular se verifica la presencia de los elementos que configuran



HP Colombia SAS.
Nit: 900.824.185-5
Calle 100 # 7-25
Bogotá, Colombia
www.hp.com.co

o bien una fuerza mayor o bien la teoría de la imprevisión como eximentes de responsabilidad, y con ello poder buscar cuáles son los mecanismos para mitigar la situación.

Es claro que las situaciones que se han presentado en relación con el desabastecimiento de las piezas y componentes de las Combinatorias del catálogo no imposibilitan el cumplimiento total de la ejecución del Acuerdo Marco por parte de los Canales; simplemente no es posible, al menos en el mediano plazo, el cumplimiento del Acuerdo Marco en los tiempos y términos inicialmente pactados.

Con el riesgo de incurrir en obviedades, es de reiterar que el virus del Covid-19, las medidas adoptadas para contener la propagación del mismo y sus efectos responden a una circunstancia excepcional, dada la propagación exponencial y a nivel global de un virus principalmente respiratorio que conllevó a tomar medidas gubernamentales como los confinamientos, el trabajo remoto y la educación virtual desde casa, para evitar el contagio. Lo anterior incrementó la demanda de ETP, y con ello se alteró el flujo normal de la cadena de suministro, o al menos de las proyecciones estimadas bajo las cuales esta funcionaba para satisfacer la demanda de componentes a proveer a los Fabricantes para la posterior elaboración y producción de ETP.

A su vez, y a pesar del conocimiento del mercado tecnológico, de su comportamiento, de la demanda promedio de ETP en el mercado denominado “Corporativo” de las Entidades Compradoras, entre otros aspectos de la profesión y oficio de los Canales y Fabricantes, resultaba imposible para las partes del Acuerdo Marco prever o razonablemente considerar un virus de dimensión mundial, que conllevaría a la declaratoria de una pandemia global, afectando a todos los sectores de la economía mundial, en especial al de tecnología, mediante un crecimiento acelerado en la demanda de ETP para trabajar y estudiar desde casa. Una muestra de ello se observa en los Informes de Supervisión AMP Anterior y Vigente, que permiten evidenciar la diferencia en el número de órdenes de compra colocadas por las entidades estatales bajo el acuerdo marco de precios finalizado en 2019 y el acuerdo marco de precios vigente.

Así las cosas, es claro que las afectaciones a la cadena de suministro, el incremento de la demanda de ETP y disminución en la oferta de los componentes para fabricarlos son consecuencia directa de las medidas adoptadas en el mundo para contener la propagación del Covid-19 en el mundo, las cuales constituyen sin duda alguna una circunstancia extraordinaria, imprevisible o imprevista.

El Covid-19 y sus efectos en el incremento de la demanda de ETP surgieron como una circunstancia posterior a la celebración del Acuerdo Marco Vigente, cuya suscripción se realizó en noviembre de 2019. Así las cosas, el Covid-19 y sus efectos en el incremento de la demanda y afectación en la cadena de suministro de ETP, en cuanto al volumen de componentes solicitados para la elaboración y producción de ETP, se retrasa en el tiempo, y dificulta el cumplimiento de los compromisos contractuales, dentro de los que se encuentran los adquiridos por los Canales con ocasión del Acuerdo Marco.



HP Colombia SAS.
Nit: 900.824.185-5
Calle 100 # 7-25
Bogotá, Colombia
www.hp.com.co

A pesar de que los Canales y los Fabricantes hayan cumplido sus cargas de diligencia y planeación para garantizar la provisión de ETP bajo el Acuerdo Marco Vigente de conformidad con la Oferta presentada, la circunstancia actual del mercado tecnológico como consecuencia del Covid-19 y de las medidas gubernamentales implementadas a nivel global, han conllevado retrasos en la producción de componentes de ETP, en tanto toda la cadena de suministro se ve afectada para cumplir con las diferentes obligaciones por cada uno de los participantes de esta. Lo anterior implica que las prestaciones en cabeza del Canal se tornen más gravosas, por cuanto de la cadena deviene un efecto dominó que se presenten retrasos en la elaboración, producción y entrega de ETP.

Si bien es cierto que en desarrollo de un negocio se realizan proyección para cumplir con los compromisos adquiridos y prever situaciones que puedan conllevar a un incumplimiento, la circunstancia bajo análisis es tan extraordinaria que desborda, en condiciones normales, cualquier nivel de diligencia y planeación. Resulta relevante resaltar el incremento en la colocación de órdenes de compra por parte las Entidades Compradoras obligadas bajo el acuerdo marco de precios vigente correspondiente al 48%⁸.

Así mismo, por la ley de la demanda y la oferta el precio de elaborar las piezas necesarias para los ETP ha incrementado, por lo que para los Fabricantes se ha tornado entonces más oneroso ensamblar y fabricar los ETP.

Con todo lo anterior, es claro que las demoras para que los Canales cumplan con las órdenes de compra colocadas por las entidades públicas en la operación secundaria y en los volúmenes solicitados se debe exclusivamente a lo que se ha venido reiterando en la presente comunicación.

Se considera prioritario buscar una solución en conjunto con CCE y los Canales para poder superar la situación que se está presentando. En ese sentido, se considera que una posibilidad podría ser modificar algunos de los términos del Acuerdo Marco, por ejemplo, ampliando los plazos de entrega para las órdenes de compra que ya han sido colocadas por las entidades estatales mientras se normaliza, o al menos se incrementa, la producción de componentes de ETP a nivel global, y teniendo en cuenta los hechos reiterados a lo largo de la presente comunicación a la hora de analizar las causas y consecuencias de las eventuales demoras en las entregas de los ETP por parte de los Canales. En cualquier caso, estamos prestos a dialogar con CCE y otros Fabricantes y prestar toda la colaboración requerida para mitigar esta situación que afecta a todos por igual.

⁸ CCE, Informe de Supervisión AMP Anterior e Informe de Supervisión AMP Vigente.



HP Colombia SAS.
Nit: 900.824.185-5
Calle 100 # 7-25
Bogotá, Colombia
www.hp.com.co

Quedamos muy atentos a complementar las explicaciones rendidas en la presente comunicación y a tener cualquier acercamiento para buscar una solución a la situación que se está presentando.

Cordialmente,

Juan Daniel Mateo Figueroa Cahn Speyer
Representante Legal
HP Colombia SAS

GM
GM

JCE
JCE

LMSO
LMSO

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	BS – FR – 038 FECHA: 13/05/2021

Teniendo en cuenta las disposiciones internas establecidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de MINDEPORTE, presento el siguiente informe del estado de ejecución del contrato que se relaciona a continuación:

DATOS GENERALES

Datos del supervisor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Rene Mauricio Pinto Pedraza
DEPENDENCIA	Git Tics
CARGO	Profesional Especializado, 2028-17
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISION (SI APLICA)	N/A
NUMERO CONTRATO Y VIGENCIA	N/A

Datos del Contrato:

CONTRATO No. Y VIGENCIA	OC 60531 (CCV-1169-2020)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/12/2020
CONTRATISTA	UNIPLES SA
NIT:	811.021.363-0
REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Mario Escobar Ortiz
C.C:	71.583.463 de Medellín
OBJETO:	“Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte”.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	31/12/2020
PRIMERA AMPLIACION DE PLAZO:	15/02/2021
SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO:	30/03/2021
TERCERA AMPLIACION DE PLAZO:	30/04/2021
FECHA DE INICIO:	03/12/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30/04/2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$336.844.666) incluido IVA.
VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA:	N/R
VALOR ADICIONAL:	N/R
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	N/R
VALOR MULTAS:	N/A
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$336.844.666) incluido IVA.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TECNICA:	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:	100%
FECHA DEL INFORME:	28 de Diciembre de 2023

EJECUCIÓN TÉCNICA

OBLIGACIONES DEL CONVENIO/CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
Obligaciones Del Contratista:			
1. Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en las cláusulas 7 y 11 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de computadores y periféricos.	100%	Se cumplió con el contrato dentro de los parámetros establecidos en la justificación de compra.	Se tienen orden de compra 60531, CDP, RP, Póliza y Factura y Parafiscales del proveedor que gano el proceso.
Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria – Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación.			

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	BS – FR – 038 FECHA: 13/05/2021

OBLIGACIONES DEL CONVENIO/CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
7.1 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 17; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación; y (iv) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	Se entregó por parte del contratista el RUT, las garantías, la certificación bancaria dentro del tiempo estipulado por Colombia Compra Eficiente.	Se tienen los documentos de RUT, Pólizas y Certificación Bancaria.
7.2 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	N/A	N/A	N/A

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

OBLIGACIONES DEL CONVENIO/CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
7.3 Responder a la Solicitud de Cotización máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.	100%	Se hizo la cotización pertinente por parte del proveedor ya que el proceso se adjudicó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente	N/A
7.4 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.	100%	Se hizo la cotización pertinente por parte del proveedor ya que el proceso se adjudicó en la plataforma de Colombia	N/A
7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del Acuerdo Marco.	100%	Se entregó por parte del contratista las garantías requeridas dentro del tiempo estipulado por Colombia Compra Eficiente.	Se tienen la pólizas emitidas durante la ejecución inicial y todas las modificaciones al tiempo de entrega.
7.6 El Proveedor debe garantizar: 1.) Para los casos de compra-venta de ETP : (i) el transporte; (ii) la entrega y prueba del ETP en sitio; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) la garantía del Fabricante, la cual deberá ser por tres (3) años e incluir el mantenimiento correctivo; (v) el stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante, durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra, (vi) cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra, (vii) aplicar el protocolo de entrega, y 2.) Para el Alquiler de ETP: (i) el transporte; (ii) la entrega y prueba del ETP en el sitio definido por la Entidad Compradora de los bienes; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) el soporte a fallas, (v) mantenimiento preventivo y	100%	El contratista garantizo el transporte y entrega en las oficinas del Ministerio, entrego junto con la orden 60531 todos los elementos, se destaparon algunos equipos y se hicieron las pruebas de conformidad con lo exigido por Colombia Compra Eficiente.	Se recibieron 84 computadores de escritorio, 84 tarjetas inalámbricas y 10 unidades ópticas que se almacenaron en el auditorio del Ministerio y que se verificaron con el personal de Almacén del Ministerio.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

OBLIGACIONES DEL CONVENIO/CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
correctivo de los ETP, (vi) aplicación del protocolo de entrega y de finalización del servicio de alquiler, (vii) cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra. (viii) entrega de ETP con los accesorios requeridos para el correcto funcionamiento, tales como cables y conectores que garanticen el cumplimiento de los ANS definidos (ix) para la Categoría de periféricos que involucre el suministro de consumibles de ETP garantizar la inclusión de cintas, cartucho, tóner, kit de mantenimiento y consumibles requeridos por el ETP para el correcto funcionamiento y que permitan garantizar el cumplimiento de los ANS definidos. No se incluye el papel excepto en los ETP que la ficha técnica así lo defina.			
7.7 Facturar de conformidad con la 10.	100%	El contratista entrego Factura y Parafiscales de conformidad con la cláusula 10 del acuerdo marco número CCENEG-018-1-2019 de Colombia Compra Eficiente.	Se tienen Factura y Parafiscales del contratista,
7.8 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora.	N/A	N/A	N/A
Cláusula 10 El Proveedor debe presentar la factura de acuerdo con las disposiciones legales establecidas y lo señalado en la Orden de Compra, remitiéndola a la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora. El Proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras se formaliza el pago.	100%	Los documentos de factura, aportes a las seguridad social y parafiscales fueron entregados para certificación de pago como lo indica el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	Se cuenta con las certificaciones de pago de aportes a la seguridad social anexas a la factura de la ejecución del contrato, suscritas por el Representante legal de la empresa

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

OBLIGACIONES DEL CONVENIO/CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
Obligaciones Específicas derivadas de las Órdenes de Compra			
11.38 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	100%	El contratista genero las garantías de cumplimiento de conformidad con lo establecido en la cláusula 17.2 del acuerdo marco CCENEG-018-1-2019	Se tiene la póliza emitida por Seguros Mundial con Numero M-100128518
11.39 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.	100%	Se cumplió con el procedimiento establecido de la cláusula 7 incluido en este documento.	N/A
11.40 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.	100%	Se solicitaron 3 prorrogas para entrega de los elementos debido a la falta de componentes de ensamblaje por parte del fabricante HP en época de pandemia, después de estas solicitudes se recibió a satisfacción de acuerdo a orden de compra.	Se tienen solicitudes de prorroga y documento del fabricante sobre demora en la entrega.
11.41 Constituir la fiducia para la consignación del anticipo, en caso de haberse acordado, para lo cual deberá allegar al supervisor de la orden de compra los siguientes documentos: (i) Contrato de fiducia. (ii) Plan detallado de Inversión del Anticipo (iii) Cronograma de entrega de bienes y (iv) orden de pedido de los bienes al fabricante de estos. Lo anterior para revisión y aprobación por parte del supervisor.	N/A	N/A	N/A
11.42 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo, en caso de hacerlo, se entenderá que el precio ofertado en la cotización es el señalado en el catálogo del Acuerdo Marco. Así mismo, cuando su capacidad de distribución no permite atender lo requerido en la solicitud de cotización, caso en el cual deberá manifestarlo a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	100%	El contratista cotizo dentro de los valores del Catálogo de Colombia Compra Eficiente	N/A
11.43 Presentar Cotizaciones para el servicio de arrendamiento de ETP con las combinatorias señaladas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.	N/A	N/A	N/A

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

OBLIGACIONES DEL CONVENIO/CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
11.44 Cumplir con los protocolos definidos en los documentos técnicos del proceso de selección CCENEG-018-1-2019.	100%	El contratista cumplió con los protocolos definidos en el proceso de selección CCENEG-018-1-2019.	N/A
11.45 Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.	100%	El contratista entrego el ETP en el lugar señalado por la orden, esto es en las oficinas del Ministerio.	Se tienen fotos de recibimiento de equipos en auditorio del Ministerio se anexan algunas a este informe.
11.46 Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.	100%	El contratista entrego los ETP en buenas condiciones y se hicieron las pruebas y la verificación de todos y cada uno de los componentes adquiridos en las oficinas del Ministerio.	Se tiene la póliza emitida por Seguros Mundial con Numero M-100128518 y sus anexos
11.47 Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP.	100%	No se realizaron ningún tipo de reclamaciones	N/A
11.48 Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
11.49 Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.	100%	En el momento de la entrega, el proveedor realiza a la supervisión de la orden de compra, unas recomendaciones de buenas prácticas en cuanto a los cuidados de los scanner y al consumo de energía.	N/A
11.50 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.	100%	No se realizaron cambios en el manual o el soporte técnico de los periféricos	N/A
11.51 Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.	100%	El contratista entrego el ETP en el lugar señalado por la orden, esto es en las oficinas del Ministerio.	Se tienen fotos de recibimiento de equipos en auditorio del Ministerio se anexan algunas a este informe.
11.52 Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

OBLIGACIONES DEL CONVENIO/CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
11.53 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo de los equipos objeto de alquiler de ETP, así como la continuidad en la operación del servicio, en caso de fallas cambiar el ETP de acuerdo con los tiempos definidos en los ANS.	100%	No fue necesario solicitar cambios por fallas en los periféricos.	N/A
11.54 Garantizar que las impresiones tengan la calidad de impresión de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos del Pliego de Condiciones del proceso de selección número CCENEG-018-1-2019 durante la vigencia de la Orden Compra.	N/A	N/A	N/A
11.55 Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en el ANS.	100%	No fue necesario solicitar cambios por fallas en los periféricos.	N/A
11.56 Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.	100%	El contratista entrego las marcas establecidas en el catálogo y con las que participo en la orden de compra	Se anexa Certificación del fabricante de los equipos.
11.57 Entregar mensualmente a la Entidad Compradora el reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los ETP objeto de alquiler.	100%	No se requirieron por parte de la supervisión.	N/A
11.58 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	100%	Ninguna de las especificaciones de la orden de compra genero costos adicionales a la entidad compradora no a Colombia Compra Eficiente.	N/A
11.59 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	100%	El contratista entrego información bancaria, representante legal, certificado de existencia y representación legal y Rut para registrar en el sistema de pago del Ministerio	Se anexan documentos de Certificado de representación legal, Rut, representante legal y certificación bancaria.
11.60 Entregar, cuando la Entidad Compradora lo requiera, la documentación de los servicios	N/A	N/A	N/A

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

OBLIGACIONES DEL CONVENIO/CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
prestados por concepto de alquiler de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificidades que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra.			
11.61 Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS.	N/A	No fue requerido	N/A
11.62 Garantizar que el servicio de arrendamiento de ofimática, durante la ejecución de la Orden de Compra, estará debidamente licenciado y vigente para todos los ETP que fueron contratados por la Entidad Compradora, permitiendo instalar las actualizaciones que el fabricante de este disponga durante este tiempo.	N/A	N/A	N/A
11.63 Entregar la licencia del Software de antivirus y garantizar las actualizaciones de las firmas del antivirus durante la vigencia de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
11.64 Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.	100%	El contratista entrego para el primer y único pago los documentos necesarios con los cuales se verifica la legalidad de los mismos	Se anexa certificación del fabricante.
11.65 Coordinar con la Entidad Compradora el cronograma de instalación y entrega de los Servicios de alquiler de ETP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra, de acuerdo con lo definido en el Protocolo de Entrega.	N/A	N/A	N/A

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

OBLIGACIONES DEL CONVENIO/CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
11.66 Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final.	N/A	La supervisión no solicito al proveedor el programa de disposición final, dado a que en la entidad, se realiza el proceso de comercialización de bienes muebles a través del contrato interadministrativo para la subasta electrónica de bienes por la Central de Inversiones S.A quien es el único colector de los Activos Públicos y el Coordinador de la Gestión inmobiliaria del Estado, para hacer disposición final de los bienes de tipo tecnológico que ya no prestan un servicio a la entidad por obsolescencia o fallo	N/A
11.67 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-018-1-2019, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.	100%	El contratista cumplió y entrego todos los elementos solicitados en la justificación técnica del proceso.	N/A

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

LINEA DE INVERSIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE PENDIENTE DE PAGO
C-4399-1604-7-0-4399062-02	\$ 336.844.666	\$ 336.844.666	\$ 336.844.666	100%	0%
TOTAL	\$ 336.844.666	\$ 336.844.666	\$ 336.844.666	100%	0%

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	BS – FR – 038 FECHA: 13/05/2021

ESTADO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DEL CONTRATO

- El contrato se inició con un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2020 pero por solicitud del contratista y por presuntos desabastecimientos relacionados en certificación que se adjunta por el fabricante en tiempo de pandemia se tuvo que generar 3 prorrogas hasta el 30 de abril de 2021.
- El contrato no tuvo adiciones presupuestales, el presupuesto asignado fue el ejecutado
- El contrato no tuvo cambios o modificaciones en sus especificaciones técnicas ni en las obligaciones contractuales
- Para la ejecución de este contrato no hubo necesidad de imponer multas, ni procesos sancionatorios.
- La Póliza de cumplimiento estuvo vigente hasta el 10 de diciembre de 2021 y la de calidad de los elementos estuvo vigente hasta 10 de noviembre de 2021.

Anexos:



FIRMA DEL SUPERVISOR



NOMBRE: RENE MAURICIO PINTO PEDRAZA